

# SECCIÓN JUDICIAL

## Remates

### GERARDO BIANCHI

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Dos del Depto. Jud. de Trenque Lauquen dispuso subastar EL 26 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11 HS. en sede Colegio de Martilleros, Villegas N° 757 de T. Lauquen los automotores: 1ª) Kia modelo Sorrento EX TD, dominio IKF-975, año 2009 y 2ª) Pick up marca Chevrolet modelo Conquest Silverado c/motor Maxion, dominio CZV-854, año 1999. Exhibición: 26 de Agosto de 2019 de 9 a 10 hs en predio Ruta 33 Km 320 c/intersección Ruta 5. Sin Base. Al contado y mejor postor. IVA s/valor a/c del comprador. Honorarios 10% p/comp. más ap. prev. En cuanto a los tributos sobre lo subastado: 1- Conforme la deuda anterior a la quiebra será pagada conforme Ley 24522; 2- la deuda devengada con posterioridad a la quiebra y hasta la toma de posesión será pagada conforme el art. 240 de la ley 24522, el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Subasta dispuesta en autos Videla, Natalia Ema s/ Inc. Conc./Quiebra (Excepto Verificación), Expte. N° 1062-2017. Informes: Martillero Gerardo Bianchi, Oro N° 416, Tel. 02392-430076, rematestl@outlook.com o al Juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422055. T. Lauquen, de Julio de 2019.

jul. 23 v. jul. 29

### LORENZO EZCURRA BUSTILLO, ALBERTO E. BIEULE y JOSÉ MARÍA GARCÍA ARECHA

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "22", a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaria "44", sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, CABA, comunica por 5 días en el juicio "CIDECA Compañía Industrial del Cuero S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta" (Expte.98379/2000/1) que los martilleros Lorenzo Ezcurra Bustillo (Cuit 20-10134077-6), Alberto E. Bieule (Cuit 20-04198920-4) y José María García Arecha (Cuit 20-04423243-0) rematarán EL DÍA MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10:00 HS en punto, en el local de la calle Jean Jaurés 545, CABA, el 100% de los inmuebles propiedad de la fallida, con frente a la Av. Gdor V. Vergara, Alberto Einstein y Dr. Mario Bravo de la localidad de Villa Tessei, Partido De Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, los siguientes inmuebles en el estado en que se encuentran (algunos ocupados), intimados al desalojo con fecha 21.03.2018, haciéndoles saber a los futuros adquirentes que el desalojo se encuentra ordenado y que estará a su cargo el diligenciamiento de las piezas necesarias para hacerlo efectivo:- 1) En Block los lotes; Nom. Cat. Circ. IV; Sección J; Manzana A; Parcela: 31 (Matrícula 6548), Parcela: 32 (Matrícula 6549), Parcela: 33 (Matrícula 6550), Parcela: 34 (Matrícula 6551), Parcela 35 (Matrícula 6552), Parcela 36 (Matrícula 6553), Parcela 37 (Matrícula 6554), Parcela 38 (Matrícula 6555) y Parcela 39 (Matrícula 6556) ubicados sobre la Av. Gdor. Vergara esq. Alberto Einstein, se trata de importante galpón con divisiones de material, techo parabólico, cableadas de hierro y piso de material.- Los lotes sobre calle Einstein y los restantes por un estacionamiento para personas relacionadas con la fallida (ocupado).- Su terreno mide aprox.42m. de fte. s/ Av. Vergara y aprox.62 m. sobre calle Einstein.- Base:- u\$s 300.000,-; 2) Nom. Cat. Circ; IV, Sec.: J; Mza. 296a, parcela 3a (Matrícula 6559) sobre Av. Vergara 1849, consta de local, vivienda de dos pisos con depósito y cocina-comedor en P:B: y en Pta. alta tres dormitorios, baño y terraza, (ocupado), y sobre la calle Mario Bravo n° 19 con entrada vehicular y edificio de dos plantas, (ocupado), mide 10 m. en su fte s/ Av. Vergara y 29 m. de fte. s/ Mario Bravo. Base:- u\$s 51.000.- 3) Nom. Cat. Circ: IV; Sec.: J, Mza. 296 a, Parcela 5 (Matrícula 6742) s/ calle M. Bravo n° 21, con acceso vehicular se trata de un amplio ambiente c/techo de loza y piso de material utilizado como vivienda (ocupado).- Mide aprox. 10 m. de fte por 36,80 m. de fdo. Base:- u\$s 15.000.- 4) Nom. Cat. Circ: IV; Sec.: J, Mza. 296 a. Parcela 6 (Matrícula 6596) s/calle Bravo n° 25, desocupado, lote baldío con entrada vehicular que mide aprox. 10m. de fte por 36.80 de fdo.-, Base:- U\$s 12.000,-; 5) Nom. Cat. Circ: IV, Sección: J, Manzana 296a, Parcela 7 (Matrícula 6558) s/calle Bravo n° 47, se trata de local con cortina metálica y vivienda al fte y otra al fondo con dormitorio, estar y baño, el terreno mide 10m. de fte. por 36,80m. de fondo, (ocupado).- Base:- u\$s 22.800,-; y 6) Nom. Cat. Circ IV, Sec.: J, Mza. 296 a, Parcela 8 (Matrícula 6557) s/calle Bravo n° 37, consta de amplio living-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, amplia cocina y garaje y galpón al fdo. (ocupado), el terreno mide aprox. 10m. de fte. por 36,80 m. de fdo... Base u\$s 22.800,-. Al contado y al mejor postor.- Señá 10%.- Comisión 3 %, (más IVA en su caso), sellado de ley y 0,25% Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate.- Se admitirá la cancelación de la seña mediante cheque certificado de un banco de esta plaza.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate.- Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10.00 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia de los martilleros y los interesados a las 12,30 horas del mismo día anterior (art.162 del Reglamento para la Justicia Comercial).- Todos los gastos, tasas e impuestos vinculados a la transferencia de dominio de los bienes subastados estarán a cargo del comprador.-Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, serán asumidos de la siguiente forma: por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico; los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el Síndico: los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último.-Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de

compra-venta. Todo interesado tiene la carga de tomar vista e interiorizarse de las condiciones de enajenación y de las particularidades de las propiedades a subastar.-Una vez aprobado el remate y abonado el saldo de precio el adquirente deberá tomar posesión del bien dentro de las 72 horas.- Los inmuebles se venden en el estado físico y de ocupación en que se encuentran. Los gastos que demande la transferencia del bien y su escrituración, serán soportados por el comprador en subasta.-Visitar los días 8 y 9 de agosto de 2019 de 10 a 12 horas.- Ver demás condiciones en autos.- Buenos Aires, 10 julio de 2019. Pablo Caro, Secretario.

jul. 23 v. jul. 29

### MARÍA TERESA DI IORIO

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata sito en calle Garay 1768 piso 3 de esta ciudad, comunica en autos "Rodríguez Pablo Andrés c/ Flores Eusebio Carlos s/ Despido" Expte. N° 23782, que el Martillero Di Iorio María Teresa Matrícula N°2899 rematará un inmueble conforme a las pautas de la subasta electrónica comenzando la misma EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 00:00 HS. y finalizando EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 24:00 HS. Asimismo, la confección del acta de adjudicación del inmueble será el día 4 de noviembre de 2019 a las 09:00hs, por ante la sede de este Tribunal del Trabajo N° 3 Departamental. En el acto se subastará el cincuenta por ciento (50%) indiviso de un inmueble con Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 40 J, Parcela 30, matrícula 118.675 de este partido de General Pueyrredón (045), cuya titularidad dominial en el porcentaje establecido ut supra luce a nombre del obligado Sr. Eusebio Carlos Flores. Visitar los días 18 y 19 de septiembre del 2019 de 10:00hs. a 12:00hs. Adeuda: Arba \$ 1.977,30; OSSE \$ 4742,22; Municipalidad de Gral. Pueyrredón \$ 5.523. Base: \$ 31.795, contado y mejor postor; Sellado 0,5% c/p; Comision del martillero: Conforme lo dispuesto a fs. 343, se fija en el 3% por cada parte más el 10% de aportes previsionales calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con el pago del saldo de precio. N° de cuenta judicial de autos 598327/2, CBU 01404238-2761025983272/8. Título en autos. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 585 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Tribunal (art. 580 C.P.C.). Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que dé cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo plazo, deberá rendir cuentas (art. 579, CPCC; art. 36, Ac. 3604/12). Por su parte, y en idéntico lapso, la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Tribunal interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes de pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC; art. 37, Ac. 3604/12). Mar del Plata, de de 2019. Se deja constancia que la publicación es sin costo, conforme beneficio de gratuidad del art. 22 ley 11.653 Art. 20 L.C.T.—Gratuidad. El trabajador o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de la gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación de esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo. Su vivienda no podrá ser afectada al pago de costas en caso alguno. En cuanto de los antecedentes del proceso resultase pluspetición inexcusable, las costas deberán ser soportadas solidariamente entre la parte y el profesional actuante. Artículo 22 Ley 11.653. Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna.

jul. 24 v. jul. 26

### GUSTAVO ALEJANDRO MORZILLI

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 del Departamento Judicial La Plata, Secretaria Única, N° de Expediente 11.357, hace saber que el Martillero Morzilli Gustavo Alejandro, Colegiado 6877, Tomo 13, Folio 12, con domicilio en calle 58 N° 411, de la ciudad de La Plata, teléfonos 422-6895 cel. 15 573-2332, en los Autos Caratulados "Vela Lijaja Julio Abel c/ Videla, María Y Otro/a s/ Despido" por medio de Subasta electrónica se subastarán dos lotes en conjunto ambos, ubicados en calle 9 entre 651 y 652, columna 15.211 de Siccardi. El inicio de la Subasta EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2.019 A LAS 11 HS. y finalizará EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2.019 A LAS 11 HS., se encuentra desocupado, tiene vegetación abundante. La venta se efectuará al Contado y al Mejor Postor, Base \$ 263.200, depósito en garantía \$ 13.160, deberá depositarlo en Banco Provincia Sucursal Tribunales, Nro. de Cuenta 2050 -027 -0916505/0, CBU 0140114727205091650500. Honorarios 3% cada parte más el 10 % aporte previsional. Todo interesado deberá registrarse como postor en Registro General de Subastas Judiciales. Compra en comisión deberá individualizar su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC, inc. 21 3er párrafo), debiendo adjuntarse el comprobante de depósito Y código otorgado por el Registro de subastas correspondiente. Para inscribirse el plazo es hasta el día 30 de agosto de 2.019. La fecha de Audiencia de Adjudicación, es el día 30 de septiembre de 2.019. Visitas el día 23 de agosto de 2.019 de 10 a 12 hs. La Plata, agosto de 2.019.

jul. 24 v. jul. 26

### CAROLINA GLADYS MASTROBERTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial N° 3 de San Martín, comunica que en autos Mancilla Amler, Victor c/ Ojeda, Luis Alberto y Otro/a S/ Ejecución Hipotecaria (14) (Exp.Int. N° 65547 / N° Recp. SM-24214-2009), que la Martillera Carolina Gladys Mastroberti, CSM N° 2493, Cuit 27-24555730-8, IVA Resp. Inscripto, subastará en forma electrónica (según Ac 3604/12 SCBA), a partir del DÍA 20 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11 HS, finalizando el DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 11 HS., Los siguientes inmuebles en forma conjunta y en bloque: El inmueble de la Av. Presidente Perón N°6130, entre Av. Triunvirato y Presidente. Mont, de la Loc. Villa Libertad, Pdo de Gral. San Martín, Pcia

de Bs. As, Nom. Catastral; Cir III, Sec X, Manz 44, Parc 46, Matr. 56789, Pda Inmobiliaria 047-028836-1, con una sup. del lote de 1.050,45 m2 y el inmueble de la calle Presidente Mont 2554/56 de la Loc. Villa Libertad Pdo de Gral. San Martín, Pcia de Bs. As, Nom. Catastral; Cir III, Sec X, Manz 44, Parc 6, Matrícula 43034, Pda Inmobiliaria; 047-073915-0, con una superficie del lote de 295,13 m2.- Deudas Matr. 56789; Parc 46.- Arba, \$ 97.801,80 al 3/10/17.- Mun \$ 188.461,38 al 6/9/17.- Aysa \$ 139.507,39 al 14/9/17.- Matr. 43034; Parcela 6.- Arba, \$ 16.660,10 al 3/10/17.- Mun \$ 48.485,86 al 6/9/17.- Aysa \$ 7.949,09 al 14/9/17.- Ocupación: Ambos inmuebles se encuentran ocupados por Salina Mora María Alicia Sara, que dice tener DNI 22.814.834, que vive allí junto a doña Lourdes Carboni, que dice tener DNI 36.988.123 (hija) y Sara Salina Mora, que dice tener DNI 38.453.783 (hija), en carácter de ocupantes cuidadores.- Base (forma conjunta y en bloque) \$ 5.125.280,92.- Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía) y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC.- Comisión del 3% más IVA a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación.- Todo interesado en participar de la subasta deberá indefectiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, siendo "como fecha límite de presentación de Postores para el día 14 de agosto de 2019, hasta las 11 hs.- Para participar en esta subasta, se exige que los interesados depositen en garantía (mediante depósito y/o transferencia bancaria la suma equivalente al 5% sobre la base de la subasta, o sea la suma de \$ 256.264 (el depósito se deberá efectivizar tres días hábiles antes a la fecha de inicio de la subasta) el día 14 de Agosto de 2.019, hasta las 11 hs, ello en los términos del art. 22 del Ac. 3604/12, en la cuenta bancaria de autos 5100- 027-840933/2 cuyo CBU es 0140138327510084093324.- Exhibición del bien el día 6 de Agosto de 2019 de 13 a 16 hs - Se hace saber a los potenciales oferentes que en caso de no resultar ganadores, la suma dada en garantía será automáticamente devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria (sin excepción) una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura.- Para los oferentes que hayan efectuado reserva de postura podrán en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva pedida.- Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD.- El Acta de adjudicación se celebrará el día 18 de Septiembre de 2019 a las 10 hs. el Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble.- En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y al saldo de precio.- En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley.- Titulares de dominio; Ojeda Luis Alberto DNI 8.533.659 y Pernias Liliana Mónica DNI 6.221.295.- Honorarios de la Martillera a depositar a la cuenta Caja de Ahorro en Pesos N°4015766-1 049-7 CBU 00700498-30004015766178 Banco Galicia Cuit 27-24555730-8 "La Inscripción a la Presente Subasta Electrónica Importa el Conocimiento y Aceptación de las Condiciones de Venta que Surgen del Proveído de Subasta". Gral. San Martín, 2019.

jul. 24 v. jul. 26

## VERÓNICA DI ROCCO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la martillera Verónica Di Rocco, Col. 1579 CMBB, designada en Expte Nro. 43.766, "Herederos De Kaare Alejandro C/ Taboada Sergio Hugo y Otro/a s/ Cobro Ejecutivo, rematará mediante Subasta Electrónica los derechos y acciones hereditarios, que el co-ejecutado, Sergio Hugo Taboada, DNI 14.588.113, posee con respecto a quienes fueren en vida sus padres, Taboada, Roberto Prudencio y Montesinos, Lilia Elsa, cuyos procesos sucesorios tramitan unificadamente por ante el Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad, caratulado "Taboada, Roberto Prudencio y Montesinos, Lilia Elsa s/ Sucesión Ab-Intestato"; Expte. N° 34.441. La presente subasta, se efectuará sin base, al contado y al mejor postor. La subasta se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y comenzará EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10.00 HS. y finalizará EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. El monto del tramo inicial es igual a la suma que se realice como primer oferta en la subasta. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: No se realiza por ser la subasta sin base. Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos para integrar el saldo de precio de la subasta se informa el Número de Cuenta Judicial N° 027 – 510828/6, CBU: 01403341-276205 51082864. Suc Tres Arroyos, Bco Pcia de Bs As. Comisión: Facúltese al Martillero a exigir de parte del comprador en subasta el 10% de comisión con más aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). Acta por secretaria: Conforme lo normado por el art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 16 de septiembre de 2019 a las 12.00 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18), en cuya audiencia se deberá cumplir con la suscripción del acta de venta, junto al 10% honorarios martillera mas aportes ley 7014 y denunciar domicilio legal. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente y comprobantes de pago del precio. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes (art. 580 CPCC). Condiciones generales: Se permite la compra en comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Par. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Martillera interviniente: Verónica Di Rocco, domicilio constituido Berutti Nro. 710 Tres Arroyos, Tel: (02983) 415256; email: verodirocco@yahoo.com.ar. Tres Arroyos, 12 de julio de 2019. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jul. 25 v. jul. 26

**ALBERTO CAMELO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 sito en calle Uruguay 47 de Trenque Lauquen, dispuso subastar EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 11 Y 30 HS. sobre el mismo, en calle E. Bunge s/ N° entre Sgto. Cabral y San Martín de la Localidad de Bunge, Partido de Gral. Villegas, el 100% del inmueble cuya N. Catastral: Circ. 7, Secc. A, Mza. 37, Parc. 16, Partida 5935. Inscripto a la Matrícula 14.034 del Ptdo. de Gral. Villegas(50). Base \$ 2.200.000, Ocupado por Carlos Raúl Vaquero en carácter de propietario. Deudas: ARBA: Sin deuda al 11/04/14; Municipal \$ 4.954,75 al 03/04/14. Visita: 03/08/2019 de 16 a 18 hs. Señá 10%. Saldo dentro de quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate. Comisión martillero 4% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Martillero: Alberto Caramelo, CUIT 20-05062403-0. Informes a los telefonos 02392-15539863-423738 o personalmente en 9 de Julio N° 73 de Trenque Lauquen o al mail montejoinmobiliaria@ hotmail.com. Juzgado teléfono 02392 422055. Venta en \Rudoni Claudia Carmen (CUIT 27174417305) c/ Vaquero Carlos Raul (CUIT 20-16584715-7) s/ Ejecución de Honorarios\ (Expte. 292/2010 ). Trenque Lauquen, de julio de 2019.

jul. 25 v. jul. 29

**MARIA IVONE CAMARA**

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de Benito Juárez, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, sito en Av. Urquiza 24, hace saber en los autos caratulados "Campoamor Juan Ángel c/ Asi Mario César y Asi María del Carmen s/Cobro Ejecutivo" Expte. N°3687/2017" que la martillera pública María Ivone Camara T. VI, F°120, Matrícula 1529 del D.J.A, rematará en subasta pública EL DÍA VIERNES 16 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 11:00 HS, en Avenida Otamendi N° 405 de la ciudad de Benito Juárez, un 1/3 avas partes indivisas del inmueble sito en avenida Roque Sáenz Peña nro. 309 de la ciudad de Benito Juárez, correspondiente a la cotitular Sra. María del Carmen Asi, designado catastralmente como Circunscripción I, sección B, Quinta 15, Manzana 15B, parcela 4G, inscripto en la matrícula n° 2182 del partido de Benito Juárez (053), con la base de \$ 565.828. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, se realizará uno nuevo una hora después con la base reducida en un veinticinco (25%) por ciento. De persistir la situación, se realizará uno nuevo una hora después sin base (art. 577 del CPCC). El comprador deberá abonar en el acto de subasta el diez (10%) por ciento del precio como seña, más el uno (1%) por ciento por sellado de boleto de compraventa y comisión del martillero más aportes Ley 7014. La comisión será del tres por ciento (3%) a cargo del comprador y tres por ciento (3%) a cargo del vendedor. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, de no hacerlo, se tendrán por notificadas las resoluciones automáticamente (art. 133 CPCC). El comprador está exento de deudas por impuestos, tasas y contribuciones y expensas en su caso hasta la fecha de toma de posesión del inmueble. Dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo de precio. Los gastos de escrituración estarán a cargo exclusivo del adquirente (art. 1141 C.C. y C.). Día y horario de visitas: 15 de agosto 2019 de 11 a 12 horas. Benito Juárez, 2019.

jul. 25 v. jul. 29

## Edictos

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Jorge Mariano ferrari, cita a los herederos de OLGA ELIDA CIANCIO, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Marquez Facundo Carlos Daniel C/ La Casa de Los Hierros S.A. S/ Acción Reivindicatoria" (Expte. N° OL-3940-2017), bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Pelegrino N° 5041 de Olavarría, Partida 078-41415, Matrícula 13.999 (078), Cir. II, Sec. F, Ch. 570, Mz. 570u, Parc. 18.. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 16 días del mes de julio de 2019. Dra. Laura Chantiri Manzur, Auxiliar Letrada.

jul. 19 v. 1° ago.

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANCHEZ MARTIN HERNAN y VIDAL MARCELO PATRICIO en causa nro. seguida la Resolución que a continuación de transcribe: rn///del Plata, 16 de julio de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Vega Rodolfo Omar como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relvante de la situación oportunamente informada. 2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciese a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este

proceso en el Legajo Personal del condenado. 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s /Hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256). Hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia. 4.- Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas. 5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256. 6.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 111579/18, carpeta del Juzgado de Garantías N° 6 , y causa N° 1765 del Tribunal en lo Criminal n° 4 Deptal que comprende la IPP 17796 del Juzgado de Garantías n° 4 Deptal, causas n° 4247 y su acumulada 4260 del Tribunal en lo Criminal n° 2 Deptal. 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata. 8.- Oficiése al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. 9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. 10. Informe el Actuario los antecedentes del causante. Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-//ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 1/4, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que se sanciona a Vega Rodolfo Omar a la pena unica de seis años de prision mas declaracion de reincidencia sanción que comprende: La pena de un año y seis meses de prisión dictada en esta causa en orden al delito de robo agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa, constatado en esta Ciudad el día 22/5/2018 en perjuicio de Ricardo Enrique Gonzalez Orono y la pena única de cinco años de prisión dictada por el Juzgado de Garantías n° 4 en IPP 17796 que a su vez comprende la pena de tres años de prisión en suspenso impuesta por el Tribunal en lo Criminal n° 2 en causa 4247 y su acumulada n° 4260. Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, aprobado a fs. 8, la pena impuesta a Vega Rodolfo Omar vence el día veintitrés de mayo de dos mil veintiuno (23-05-2021). Que el encartado, sufrió los siguientes tiempos de detención: a) En el marco de la IPP 085-00-026047-13, desde el 5/11/2013 al 8/11/2013 en que fuera excarcelado, arrojando un total de 4 días en detención. b) En el marco de la IPP 08-00-004780-14, desde el 23/02/2014 al 28/02/2014 en que fuera excarcelado, arrojando un total de 6 días en detención. c) Declarándose su rebeldía en fecha 18/6/2014 en la citada IPP 08-00-004780-14, es nuevamente detenido desde el 8/11/2014 al 18/02/2015, en que se efectiviza la libertad dispuesta al volverle a otorgársele la excarcelación al causante en fecha 13/2/2015 ante el TOC 2 Deptal., arrojando un total de tres meses y once días en detención. 2.- En el marco de la IPP 08-00-017796-15, desde el 9/8/2015 al 16/04/2018, fecha ésta en que se le concede la libertad asistida, arrojando un total de dos años, ocho meses y ocho días en detención. 3. En el marco de la IPP 08-00-0111579/18 , causa 1765 del TOC 4 Deptal, detenido ininterrumpidamente desde el 22/05/2018. Que a criterio del suscripto, la pena impuesta debe computarse desde la fecha de la última detención (22/05/2018), deduciéndose los períodos consignado en el apartado 1 y 2 (dos años, once meses y veintinueve días), la pena impuesta al encartado vencería el veintidos de mayo de dos mil veintinuno (22/5/2021), así también hago saber a V.S. que al habersele declarado reincidente está inhabilitado para acceder a la libertad condicional. Secretaría, 16 de julio de 2019-//ñor Juez Informo: Que surge de autos, los registros de este Juzgado y el SIMP, que el aquí causante registra los siguientes antecedentes: a) IPP 08-00-008503-09 JG del Joven 2, iniciada el 4/5/2009 en orden al delito de robo en tentativa, en la que el 23/3/2010 se desestima la denuncia. b) IPP 08-00-018465-10 JG del Joven 2, iniciada el 12/10/2010 en orden al delito de portación ilegal de arma, en la que se desestima la denuncia.- c) IPP 08-00-020303-12 JG del Joven 1, iniciada el 18/9/2012 en orden al delito de hurto calificado, en la que se dispone el archivo fiscal de lo actuado.-d) IPP 08-00-025127-12 JG del Joven 2, iniciada el 20/11/2012 en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, en la que se desestima la denuncia.-e) IPP 08-00-026047-13 JG3, causa 4247 del TOC 2 Deptal., iniciada el 5/11/2013 en la que se condena al nombrado a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional, con reglas de conducta a tenor del art. 27 bis CP a cumplir por el plazo de tres años, en orden al delito de robo calificado de vehículo dejado en la vía pública, víctima Sanchez Martín Hernán, cometido el 5/11/2013 (correspondiente a este expediente) y robo calificado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa (IPP 08-00-004780-14 que se describe a continuación). En esta causa permaneció en detención entre el 5/11/2013 y el 8/11/2013 en que fuera excarcelado. f) IPP 08-00-004780-14 JG6, causa 4260 del TOC 2 Deptal., iniciada el 23/2/2014 en orden al delito de Hurto calificado, víctima Marcelo Patricio Vidal, acumulada a la IPP 08-00-026047-13 antes mencionada, en la que se dicta sentencia comprendiendo los hechos aquí investigados. En esta causa permaneció en detención entre el 23/2/2014 y el 28/2/2014 en que es excarcelado, y declarándose su rebeldía en fecha 18/6/2014 es nuevamente detenido desde el 8/11/2014 al 18/02/2015, en que se efectiviza la libertad dispuesta al volverle a otorgársele la excarcelación en fecha 13/2/2015 ante el TOC 2 Deptal. g) IPP 08-00-026246-14 JG1, iniciada el 9/11/2014 en orden al delito de Encubrimiento, en la que el 13/2/2015 se sobresee al causante.- h) IPP 08-00-017796-15 JG4, 5706 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., iniciada el 9/8/2015, en la que se condena al nombrado a la pena de cuatro años de prisión de efectivo cumplimiento y costas del proceso, por estimarlo coautor del delito de robo agravado por su comisión en poblado y en banda y con la intervención de un menor de edad, conducta desplegada el día 9 de agosto de 2015 en perjuicio de Diana Virginia Orbaiz. Rigen arts. 2, 5, 26, 40, 41, 42, 41 quater y 167 inc. 2 del CP; 209, 210, 284 quinquies y sexies, 395 a 399 y 530 del CPPBA, imponiéndole la pena única de cinco años de prisión de efectivo cumplimiento, accesorias legales y costas, sanción que es comprensiva de la dictada en el punto precedente y de la pena impuesta por el Tribunal Oral Criminal N° 2 Departamental el día 8 de julio de 2015, en el marco de la causa n° 4247 y su acumulada nro. 4260 de tres años de prisión de ejecución condicional, cuya condicionalidad se revoca en ese acto. En esta causa en fecha 22/12/2017 se resuelve hacer lugar a la incorporación de Vega Rodolfo Omar, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, al tratamiento punitivo de salidas transitorias para afianzamiento de vinculos familiares, por el plazo de doce (12) horas semanales y bajo tutoría de su progenitora, a cumplirse desde las 8:00 hs. hasta las 20:00 hs. de los

días domingos, horarios y días que deberán ser estrictamente cumplidos., con obligación de concurrir al domicilio de calle Sartore 12128 (Barrio La Herradura), Mar Del Plata. y realizar dentro de la Unidad Penal un tratamiento por la problemática adictiva, previo informe que avale su necesidad y eficacia, entre otras reglas, haciéndose lugar también a su inclusión en el régimen abierto institucional del programa casa por cárceles, resolviéndose el 16/4/2018 hacer lugar a su incorporación en un régimen de libertad asistida, manteniendo el mismo domicilio, con obligación (entre otras) de realizar un tratamiento por la problemática adictiva, previo informe que avale su necesidad y eficacia, a cuyos efectos el encartado deberá concurrir en el plazo de diez días de obtenida su libertad al CPA de esta ciudad, a fin de ser evaluado por los profesionales de dicha institución, debiendo acreditar dicha comparecencia ante este organismo dentro de las 24 horas de efectuada la misma, ello bajo expreso apercibimiento de disponer la revocatoria del instituto, realizar un tratamiento psicoterapéutico y continuar en el medio libre con el curso de alfabetización que venía desarrollando en el Establecimiento Penitenciario, régimen éste finalmente revocado al imponérsele pena única en esta causa. Es todo cuanto debo informar. Secretaría, 16 de julio de 2019.-//del Plata, 16 de julio de 2019. Atento a lo informado precedentemente por el actuario y siendo que el según el criterio sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial en casos análogos (v. p 6706 RSD-101-2 S 19-32002, Sala II y P 13.293 RSD-398-5 S 30-06-205, Sala I) citados por la Defensa Oficial Deptal en c. n° 6707 de trámite ante estos estrados "...el cómputo de pena consiste en la contabilización, a la luz de los modos precritos por el derecho de fondo...de los días pasados y por transcurrir para la determinación del vencimiento de la pena impuesta. Su conclusión, en cuanto consista en operaciones de índole matemática, resulta corregible en cualquier momento con el control de la contraparte, habida cuenta que los cálculos no causan estado y gravita sobre los posibles errores el omnipresente principio de razonabilidad..."Excmo. Cámara de de Apelación y garantías en lo penal Departamental, Sala I, c. 15.325, 17-4-09", de la revisión de cómputo de pena efectuada precedentemente por el actuario, córrase vista a las partes, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ANGELICA NOELIA LASCANO, en la causa Nro. 5214-P del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 31.888.858, con último domicilio en la calle Nazarre n° 556, de la Localidad de Matheu, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse en el marco de la causa n° 5214-P que se le sigue por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo: "///Isidro, 15 de julio de 2019. Por devuelta, visto lo manifestado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria. Secretaría, 16 de julio de 2019.

jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO DANIEL CORVALAN en la causa Nro. 5262-P del registro de éste Juzgado, quien resulta ser de nacionalidad argentino, titular del Documento Nacional de Identidad n° 38.921.119, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 1° de junio de 1994 en San Isidro, hijo de José Luis Corvalan y de Gladys Beatriz Ríos, con último domicilio conocido en la calle Chacabuco n° 1288 de la Localidad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 12 de julio de 2019. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaría, 12 de julio de 2019.

jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría a mi cargo, sito en camino Pte. Perón y calle Larroque, piso 2º, Banfield, Lomas de Zamora, comunica por cinco (5) días que con fecha 11/07/2019 se dispuso la modificación, en el concurso preventivo de JCK TREFILADOS S.R.L., expediente 79496, de las siguientes fechas: Presentación del informe individual por el Síndico el 27/08/2019, presentación por la Concursada de la propuesta art. 41 LCQ el 10/09/2019, presentación por el Síndico del informe general el 08/10/2019, y fecha de la audiencia a los fines previstos en el art. 14 inc. 10º LCQ el 17/03/2020 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, venciendo el período de exclusividad el día 24/03/2020. Lomas de Zamora, de julio de 2019.

jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CINTIA PROME en causa nro. 15985 seguida a Cortadellas Gustavo por el delito de homicidio calificado en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de junio de 2019. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.

Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. //del Plata, 16 de julio de 201 Autos y Vistos: Atento la apelación formulada por el causante Cortadellas Gustavo a fs. 140, toda vez que el fallo dictado y el cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen a fs. 51/55 se encuentra firme y consentido, sin perjuicio de lo manifestado por la Defensa Técnica en cuanto no advierte ningún error aritmético y que resulta imposible sostener jurídicamente el recurso planteado por su pupilo procesal, a lo planteado por el nombrado No Ha Lugar Por Improcedente. Asimismo líbrese oficio al Titular del Pabellon nro. 01 de la Unidad Penal 15 de Batán a los fines de comunicarle que la defensa del causante Cortadellas Gustavo ha solicitado su incorporación en el tratamiento bajo la modalidad de internación en el mencionado pabellón. Desconociéndose el domicilio de Prome Cintia, notifíquese a la misma a tenor de lo normado en el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días hábiles. Fdo.: Ricardo G. Perdichizzi, Juez".

jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a PEREIRA ESCOBAR FERNANDO GABRIEL, con último domicilio en la calle Isabel La Católica 1308, C.A.B.A., por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4403, que se le sigue por el delito de Daño, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 16 de julio de 2019. Por recibido el informe policial que antecede y teniendo en cuenta el contenido del mismo, cítese a Fernando Gabriel Pereira Escobar por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Andrea C. Pagliani, Juez, Estanislao Osoros Soler, Secretario.

jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUIS MAURICIO SIGALES, en la causa Nro. 5228-P del registro de éste Juzgado, DNI 35.647.096, con último domicilio en la calle Formosa 2258 de Manuel Alberti, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 5228-P que se le sigue por el delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio oportunamente concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 18 de junio de 2019. Por devuelta, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y revocarle la excarcelación que fuera concedida (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Por otro lado, previo a resolver la situación procesal del encausado, córrase vista al Sr. Fiscal a fin que se expida respecto a la posible declaración de rebeldía y excarcelación oportunamente concedida al mentado. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria." Secretaría, 18 de junio de 2019.

jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL ALEJANDRO GOIRIZ, con último domicilio en Real: Calle Gallardo Nro. 3318 Don Torcuato entre Blandengues y Lugones Barrio Baires de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4367, que se le sigue por Violacion de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de julio de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 82, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Daniel Alejandro Goiriz, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 16 de julio de 2019.

jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría Única a cargo del suscripto, con asiento en calle Ituzaingó 340 - Piso 6°, Edificio Tribunales de San Isidro, comunica por cinco días en autos: "Striger S.R.L. S/Quiebra", Receptoría-causa: SI-21869/14 Expediente: 21869/14, que con fecha 24 de mayo de 2019 -ampliado el 27/6/19-, se ha declarado la quiebra de STRIGER S.R.L. (C.U.I.T: 30-70754336-8), con domicilio en la Avda. Zufriategui 3471, Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; haciéndose saber a los acreedores que podrán verificar sus créditos ante el síndico designado: Estudio Conti - Campodónico - Vercellino, domicilio legal en la calle Ituzaingó N° 379 - Casillero 3757, y oficina en la calle Laprida 177 piso 1° Dto: "6" (CP. 1642) San Isidro, Tel: 4311-1514, hasta el día 25 de septiembre de 2019 de 12 a 15 hs., tal como se ordenara: "San Isidro, 15 de julio de 2019. De conformidad con lo solicitado, atento la proximidad de la fecha establecida para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus acreencias a la sindicatura, ampliase la misma hasta el día 25 de septiembre de 2019. (art. 88 inc. 11 de la ley 24522). Mariano A. Bonanni, Juez. Dr. Alejandro Eduardo Babusci, Secretario.

jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 4, a cargo Dr. José Gustavo Fuchs. Secretaría Única, a cargo del sr. Fabián Guerrero del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber que en los autos caratulados Torres Alfredo Sergio David S/ Quiebra (Pequeña) –Expediente n° 38325 -, con fecha 27 de noviembre de 2018 ha

resuelto declarar la quiebra de TORRES ALFREDO SERGIO DAVID, D.N.I. Nro. 25.731.183, por derecho propio, con domicilio real en calle 49 Nro. 5543 de la Ciudad de Plátanos Partido de Berazategui, establéese plazo hasta el día 28 del mes de agosto de 2019, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico designado cumpliendo los requisitos señalados en el art. 32 de la ley 24.522; y los días 27 del mes de septiembre y 28 del mes de octubre de 2019 como fechas en las cuales el Síndico debe presentar los informes respectivos (Arts. 200, 35 y 39 Ley 24.522). Se designó síndico a la Contadora Costa, Susana Mabel con domicilio constituido en Pte. General Leonardi N°: 375 - P.B. de Florencio Varela, (4262-2275), con horario de atención de 13.00 a 18.00. Dr. José Gustavo Fuchs, Juez. Quilmes, julio de 2019.

jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2812 seguida a Leandro Iván Sepulveda por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, Violación de Domicilio y Daño en Concurso Real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LEANDRO IVAN SEPULVEDA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Marcelo Aviles y Olga Patricia Sepulveda, titular del D.N.I. N° 37.841.841, nacido el día 8 de julio de 1993, con último domicilio conocido en la calle Ramallo N° 2274 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 11 de julio de 2019. I.- Por incorporadas la presentaciones que anteceden, ténganse presentes.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 103/104, 106/107 y 132/vta.) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leandro Iván Sepulveda, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 11 de julio de 2019.

jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - Se comunica por 5 días que en fecha 26/06/19 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de TRUCK CARGO S.A., CUIT N° 30-66718563-3, con domicilio real en Máximo Millan 1490, del partido de San Pedro, Pcia. de Bs. As. Se fija hasta el día 20 de septiembre de 2019, para que los acreedores presenten la verificación de créditos ante el Síndico Ctdor. Diego Javier Suriani con domicilio en calle Juan B. Justo 277 de la Ciudad de San Nicolás, Bs. As., de Lunes a Viernes de 08 hs. a 12 hs y de 16 hs. a 20 hs. Presentación de Informe Individual 04/11/2019; Informe Gral. 17/12/2019; Audiencia Informativa 22/06/2020 a las 10:30 hs., en sede del Juzgado. San Nicolás, de 2019.

jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CARLOS MIGUEL OSCAR REY DNI N° 31.598.214, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-4-2019 - 6902 - "Rey Carlos Miguel Oscar s/ Lesiones Leves, Amenazas Simples (dos hechos), Daño Simple y Resistencia a la Autoridad (dos hechos), todo en concurso real entre sí", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 17 de julio de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 169 y fs. 175 por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Carlos Miguel Oscar Rey bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría 17 de julio de 2019.

jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que con fecha 21 de junio de 2019, se ha decretado la quiebra de JOSE LUIS DORREGO, DNI N° 16.261.019, domiciliado en calle 88 s/n entre 6 y 7 de La Plata, nacido el 20 de abril de 1963, señalándose el día 23 de setiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi, con domicilio procesal físico en 6 N°1197 de la ciudad de La Plata y electrónico en 20254765881@cce.notificaciones, quien atenderá de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en calle 6 N° 1197 La Plata (Tel: 0221 427-1192, 0221-15-463-1409) fijándose el 6 de noviembre de 2019 para la presentación del informe individual y el 26 de diciembre de 2019 para la presentación del informe general. La Plata, 17 de julio de 2019.

jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en causa N° 289/4419 (IPP N° 03-00-004928-10) seguida a DIEGO JAVIER FORGIONE por Uso de Documento Público Falso en General Lavalle; a los efectos de que se proceda a publicar, -conforme lo normado en el art. 507 CPP, la parte resolutive de la Declaración de Extinción de la Acción Penal, dictada en los autos en que me dirijo, la que a continuación se transcribe: "Dolores, 26 de mayo de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 289/4419 (IPP N° 03-00-004928-10) seguida a Diego Javier Forgione por Uso de Documento Publico Falso en General Lavalle; y Considerando: Que por resolución dictada el día 13 de marzo del 2014 se homologó el acuerdo de la suspensión del presente proceso respecto del nombrado por el término de un año, bajo las condiciones allí enumeradas. (v. fs. 39/vta.). Que labrada el acta compromisorio que prevé el art. 198 de la Ley 12.256 el día 30 de mayo de 2014, resulta que el plazo fijado en la resolución citada, feneció el día 30 de mayo de 2015 (v. fs. 52/vta.). Que las constancias que fueron remitidas por el Patronato de Liberados de Almirante Brown I acreditan que durante ese lapso el suspendido se mantuvo en contacto con ese organismo, realizó las tareas comunitarias encomendadas y no se ausentó indebidamente de su domicilio (v. fs. 58/61 y 67/80). Que del informe producido por el Registro Nacional de Reincidencia obrante a fs. 64/66, se desprende que

Forgione no ha cometido delito alguno durante el tiempo de la suspensión. Tampoco se ha acreditado que hubiera usado estupefacientes o abusado de la ingesta de bebidas alcohólicas. Que finalmente, efectivizó el depósito de la suma ofrecida en concepto de reparación económica (v. boleta agregada a fs. 51). Por Ello, encontrándose satisfechos los extremos previstos por el art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal el Tribunal Resuelve: Declarar la Extinción de la Acción Penal - la que operó el 30 de mayo de 2015- y Sobreseer a Diego Javier Forgione en esta causa N° 289/4419 que se le siguiera por el delito de Uso de Documento Público Falso en General Lavalle. (Art. 323 inc. 1° del C.P.P.) Regístrese. Notifíquese. Firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y oportunamente, archívese. Fdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos, Juez. Dr. Federico Ezequiel Salinas, Secretario". Asimismo se transcribe en su parte pertinente el proveído que dispuso el presente: "Dolores, de julio de 2019. Habiéndose recepcionado actuaciones de notificación y toda vez que en las mismas se notificó a su progenitor, a fin de no generarle un perjuicio al encausado Forgione, notifíquesele la parte pertinente de la Declaración de Extinción de la Acción Penal dictada en la presente procediendo a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos. Juez." Ruego tenga a bien remitir a este Tribunal, sito en calle Alberdi N° 137 de la ciudad de Dolores, el Boletín Oficial o constancia, donde conste la publicación ordenada. Se deja constancia que el mismo resulta reiteración de su similar de fecha 27 de octubre del año 2017 y del día 8 de marzo del año 2018, sin haber obtenido a la fecha respuesta alguna al día de la fecha.

jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-002307-19/00) seguida a AARON EMANUEL IVARS, CRISTIAN JOAQUIN BLANCO y ALEXIS CALDRÉN por el delito de Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego) (166-inc. 2° párr. 2do), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados, sobre los cuales la Defensa Oficial no ha aportado sus domicilios, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 1 de julio de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Por Ello: argumentos expuestos, y disposiciones legales citadas, Resuelvo: I.- No hacer lugar a la eximición de detención solicitada en favor de Ivars, Aaron Emanuel; Blanco Cristian Joaquín y Caldren Alexis. Regístrese, notifíquese. No habiendo sido aportado el domicilio de los encartados, notifíquese a través del Boletín Oficial. Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

jul. 22 v. jul. 26

POR 10 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 de la localidad y Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Perón 46, 1° Piso, Lomas de Zamora, cita y emplaza por 10 días a SALINAS DIEGO FEDERICO, DNI 27.878.558, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. \Lomas de Zamora, 02 de julio de 2019... atento lo solicitado, estado de autos, contestaciones de oficios librados a Inspección General de Justicia de la Nación y Dirección Provincial de Personas Jurídicas obrantes a fs.186/187-de los que surge que la parte actora ha efectuado infructuosamente las gestiones necesarias para notificar la demanda-, y resultando que la accionada Salinas Diego Federico tiene un domicilio incierto (art. 145 del CPCC), cítasela por medio de edictos para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial... Firmado: Teresa Viviana Lening, Jueza.

jul. 22 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo (PDS) del Juzgado de Garantías Nro. 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Brenda L. Madrid, cita y emplaza a MIGUERES JOSÉ GUSTAVO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Miguere, José Gustavo, nacido el 20 de Junio de 1957, DNI 13.133.604, último domicilio sito en Corrientes N° 751, Don Torcuato, partido de Tigre, hijo de José y de Ledesma Juana Gualberta, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07- 02-017945-189, seguida al mentado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: ///neda, 26 de junio de 2019.- En virtud del tiempo transcurrido, y conforme el estado de las presentes actuaciones, cítese nuevamente a Miguere Jose Gustavo imputado en el marco de la I.P.P. Nro. 07-02-014945-18- 16/00, seguida en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por medio de edictos, en virtud de lo normado por el art. 129 del Ritual, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentarse dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, y revocársele la libertad otorgada con fecha 10 de agosto de 2018.-Fdo. Dra. Brenda L. Madrid, Juez. " Piscicelli, Lucas Andres.

jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - La Dra. Maria Eugenia Grimau, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Neuquen, con asiento de funciones en calle Almirante Brown N° 115, de esta ciudad de Neuquén, Despacho Especializado N° 5 de la Oficina Judicial Civil, de la Dra. Marela Dupont, Comunica, que en los autos caratulados: "Lombera & Cia. SRL S/quiebra " (Expte: N° 526114/2019), con fecha 06 de junio de 2019, se ha decretado la Quiebra de LOMBERA & CIA S.R.L., CUIT 30-70705269-0, inscrita en el Registro Público de Comercio en el N° 264, Folios 2552/2566, Tomo VIII-S.R.L., año 2005 bajo la denominación Chiacchiera Lombera Y Cía. S.R.L. El cambio de denominación por "lombera Y Cia S.R.L." se inscribió el 20/12/2017 bajo el N° 442, Folios 3867/3871, Tomo XX- S.R.L año 2017 con domicilio en calle Sarmiento 98 de la ciudad de Neuquén, haciéndose saber a los acreedores que se ha fijado hasta el día 16/08/2019 como fecha tope para que los acreedores presenten sus verificaciones de créditos ante el síndico (art. 200 LCQ); fijar el 01/10/2019 como fecha de presentación del informe individual (art. 35 y 200 LCQ) y el 13/11/2019 para la presentación del informe general (art. 39 y 200 LCQ). - Prohibir hacer pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Ordenar a quienes tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del síndico en su domicilio constituido, dentro del plazo de 48 horas y bajo inventario que confeccionaré dicho funcionario. -El Síndico designado en autos es el Cr. Dante Eugenio Neira, con domicilio constituido en calle Tierra del Fuego N° 236, Oficina 2, de la Ciudad de Neuquén. Publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por cinco días (cf. art. 89 LCQ). Conforme lo dispuesto por el art. 89 de la LCQ las publicaciones se realizarán sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- D.E.

Nº 5 Oficina Judicial Civil, 2 de julio de 2019.-Fdo. Julieta Sebastiana Rambeaud - Funcionaria - Oficina Judicial Civil.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Miguel Luis Alvarez, Secretaria a cargo de la Dra. Vanesa Debora Martinez, sito en Ituzaingó 340 3er. Piso de la Ciudad y Partido de San Isidro, comunica que con fecha 21 de diciembre de 2018 se decreto la Quiebra de JUAN CARLOS CANTARELL TORRES (DNI 29.388.532) con domicilio en la calle Gobernador Vergara 4010 de Florida Este, partido de Vicente Lopez, Pcia. de Bs. As. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, quien ha fijado domicilio de atención los días lunes, miercoles y viernes de 15 a 18 hs. en la calle: Avda San Martín 2267 Florida-Pdo. de Vicente Lopez- (Tel 011-4284-0087 Mail maros54@yahoo.com.ar. Fijase el día 28 de agosto de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Créditos. Miguel Luis Alvarez-Juez Civil y Comercial. San Isidro, de julio de 2019.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de Primera Instancia del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Selva Fortunato, sito en calle Estomba 34 piso 2 de la ciudad de Bahía Blanca, comunica por cinco (5) días que con fecha 05/07/2019 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de "ALCOSUR S.A." CUIT 30-70972635-4, con domicilio en calle Brown 123 de Bahía Blanca. Se ha designado Síndico Estudio Contable Salerno - Serenelli, con domicilio constituido en calle Villarino nro. 242 de Bahía Blanca, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 16 de septiembre de 2019. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 16 de octubre y 28 de noviembre de 2019 respectivamente. Difírase la fijación de la audiencia prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 hasta la oportunidad en que se determine la duración del período de exclusividad establecido por el art. 43 de la ley citada. María Selva Fortunato, Juez.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a MARCOS ARIEL GOMEZ y BRIAN FEDERICO LOPEZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 01-2506-19 caratulada "Gomez Marcos Ariel, Lopez Brian Federico s/ Hurto-9286- ", cuya resolución se transcribe:"///mas de Zamora, 18 de julio de 2019. Atento a la incomparecencia de los imputado Marcos Ariel Gomez y Brian Federico Lopez la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 127 mas lo manifestado por la Defensa a fs. 128 a. Citéselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 18 de julio de 2019.

jul. 23 v. jul. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por cinco días al Sr. PEREZ DARIO ABRAHAM, DNI 31.165.419 para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el presente pleito. Tandil, 16 de julio de 2019. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

jul. 23 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nº 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Brenda L. Madrid, notifica y emplaza por el término de cinco días a DIAZ SUAREZ DAMARIS NOELI, imputada en el marco de la I.P.P. Nº 07-02-16334-15/00, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa con la Participacion de un Menor de Edad, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº 3 Descentralizada Departamental Polo Judicial Avellaneda, domiciliada en Camino General Belgrano Nº 6572 (pasaje sin número) de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, que deberá comparecer por ante esta Judicatura sita en Avenida Mitre Nº 2615, Sarandí, Partido de Avellaneda, de lunes a viernes en el horario de 08: 00 a 14: 0 horas, a fin de estar a derecho en las presentes actuaciones. Secretaría, 18 de julio de 2019.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial de Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gisela Amabella Icardi, en el marco de la investigación penal preparatoria nro. 03-04-959-19/00 seguida a JONATHAN MARCELO GIMENEZ, DNI Nro. 35.333.561, de nacionalidad argentina, instruido, de 29 años de edad, nacido el día 29 de noviembre de 1990, con domicilio en Avenida 31 entre Paseo 115 y Paseo 119 de Villa Gesell, a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, las partes pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "///la gesell, 12 de julio de 2019. Resuelvo: No hacer lugar a la Eximición de Prisión de Jonathan Marcelo Gimenez. (Arts. 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese y firme que sea, corra el presente por cuerda a los autos principales. David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías. Devuelva lo actuado debidamente diligenciado, pudiendo ser adelantado vía fax al abonado número 02255-474833 o vía e-mail a la dirección juzgar6- do@jusbuenosaires.gov.ar. Nicolas Brum, Auxiliar Letrado.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la agente fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 21 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sede descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en Comodoro Rivadavia 115 de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, en el marco del PP 15-01-031040-18/00 a los fines de

solicitarle tenga a bien arbitrar los necesarios para dar cumplimiento a la disposición que a continuación se transcribe: "Los Polvorines, 12 de julio de 2019, Ignorándose el domicilio del imputado, dispongo emplazar por edictos a FERNANDO SEBASTIÁN MARTÍNEZ, titular del DNI 28.492.153, para que se presente en la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción nro. 21 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sita en Comodoro Rivadavia 115 -primer piso- de la Localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, el 2 de agosto de 2019 a las 9 h -munido de su DNI- a los fines de participar de una audiencia en los términos del art. 308 -primer párrafo- CPP, siendo imputado por el delito de Lesiones Leves Agravadas en carácter de autor (conf. arts. 45, 89 y 92 en función del art. 80 incs. 1º y 11 CP). En caso de no presentarse será susceptible de ser declarado Rebelde (conf. art. 303 y ccdtes. CPP). Marisa Sandra Marino, Agente fiscal.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro interinamente a cargo de la Sra. Juez, Dra. María Emma Prada, Secretaría Unica, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4491/4500, correo electrónico juzcorr3-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° 5542 (Sorteo N° 1127/2019 e I.P.P. N° 14-01-001872-19), caratulada "Gonzalez Almada Cesar Miguel s/ Amenazas Simples en Concurso Real con Lesiones Leves Calificadas", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a CESAR MIGUEL GONZALEZ ALMADA, de nacionalidad paraguaya, estado civil soltero, DNI 95.625.391, nacido el 10/05/1998 en Paraguay, hijo de Miguel Gonzalez y de Mercedes Almada, con último domicilio en Lacroze 1140 de la Localidad de Don Torcuato Partido de Tigre Provincia de Buenos Aires a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 11 de julio de 2019. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 59 vta. y por el Sr. Defensor Oficial a fs. 60 y toda vez que César Miguel Gonzalez Almada se ausentó del domicilio fijado en autos, siendo que se desconoce su actual paradero, conforme lo informado a fs. 57, intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, ordenar su captura y revocar la excarcelación oportunamente concedida (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Don Torcuato que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. María Emma Prada, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 11 de julio de 2019.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-007482-11/00 seguida a MARIO ABEL PONCE por el delito de Encubrimiento (277-inc.1º), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Unica a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Garay N° 51 de Dolores, la Resolución que dictara este Juzgado con fecha 3 de julio de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreser Totalmente a Mario Abel Ponce, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de encubrimiento previsto por el artículo 277 inc "c" del CP (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, y 323, inc. 1º del C.P.P.).-Regístrese y notifíquese a quienes corresponda y al imputado por el Boletín Oficial.-Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elias, Juez de Garantías N° 1. Barrionuevo Mónica Adela, Secretario.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo D. Taranto, Jorge Federico Gross y Daniel A. Galipó sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Caballero Ruben Dario S/ Quiebra (Pequeña)". Expte. N° LP-86796-2018, con fecha 19 de junio de 2019 se ha decretado la Quiebra de RUBEN DARIO CABALLERO DNI 27.770.837, con domicilio en calle 7 N° 2242 e/ 77 y 78 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Daniel Enrique Masaedo con domicilio constituido en calle 45 N° 962, P.B. de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 11 del mes de septiembre de 2019, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 25 de septiembre de 2019 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 23 de octubre de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 6 de noviembre de 2019 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 6 de diciembre de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 9 de diciembre de 2019 y el día 20 de diciembre de 2019 a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 27 de febrero de 2020 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 17 de julio de 2019. Jorge Federico Gross, Secretario.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a NESTOR LEANDRO VILLAR, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 03-8117-2015, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 17 de Julio de 2019. Visto lo solicitado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. que antecede, previo a todo trámite y, teniendo en cuenta lo que surge del informe de fojas 189, en razón de ignorarse el domicilio de

Villar Nestor Leandro, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Nestor Leandro Villar, por el término de cinco (05) días, a estar a derecho.- Fdo: Mariel E. Alegre, Juez." Secretaría, 17 de Julio de 2019. Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 20 del Dpto. Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, comunica que en autos: "Braun Hector Edgardo S/ Concurso Preventivo (Pequeño).", Expte. LP-39514-2019, con fecha 11/06/2019 se ha decretado la Apertura de Concurso Preventivo del Sr. HECTOR EDUARDO BRAUN, DNI 16.100.241, CUIT 20-16100241-1, con domicilio en calle 61 Nro 1153, de La Plata, debiendo los acreedores por causa o título anterior a la solicitud concursal de fecha 11/06/2019, solicitar verificación de sus créditos ante el Síndico Cdor. Leandro Javier Celi, de lunes a viernes de 15:00 a 19:00 horas en calle 56 N° 1484 de La Plata (email antonioceli@hotmail.com - tel 0221-453-5067- 221-15-5659437), hasta el 30/08/2019. La Plata, de de 2019.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, Secretaria Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Departamento Judicial Necochea, hace saber que el día 30/04/2019 se decretó la quiebra de JORGE NELDO KLINK, DNI 12.130.604, con domicilio calle 4 n° 3588 de la ciudad de Necochea, Sindico designado Cdor. Daniel Enrique Masaedo con domicilio calle 60 n° 2920 1° "A". Necochea. Días y horarios de atención lunes a jueves de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/08/2019 en dicho domicilio. Presentación del Informe Individual: 3/10/2019. Presentación del Informe General: 11/12/2019. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se lo entreguen al Sindico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). El presente se ordenó con fecha 30/04/2019. Necochea, 16 de Julio de 2019. Dr. Néstor E. Gallina, Secretario.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo cita y emplaza a JAQUELINE ROCIO ELIAS, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-04-25400-18 caratulada "Perez Alejandro Miguel, Elias Jaqueline Rocio S/ Robo En Grado De Tentativa-9251-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de julio de 2019 Atento a la incomparecencia de la imputada Jaqueline Rocio Elias, la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos en virtud de lo resuelto a fs. 127/128 y de lo que surge a fs. 149, más lo manifestado por la Defensa a fs. 151, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 16 de julio de 2019.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Miguel del Castillo, cita y emplaza a ELISEO RIVERA BUSTOS para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-1704-19 caratulada "Rivera Bustos, Eliseo S/ Lesiones Leves" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de julio de 2019. Atento a la incomparecencia del imputado Eliseo Rivera Bustos, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 46, más lo manifestado por la Defensa a fs. 50, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 17 de julio de 2019. Carmen Cafiero, Auxiliar Letrada.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - La titular interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dr. Santiago Marchio, cita y emplaza a GERMAN GUSTAVO PAJON, instruido, argentino, soltero, nacido en San Miguel de Tucumán el día 9 de septiembre de 1974, DNI 24.164.226, hijo de Germán Gregorio (f) y de Juana Rosa Villagra, con último domicilio registrado en la causa en calle Costa Rica 426 del Barrio Brown de General Rodriguez, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 1216/2019-4412 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 17 de Julio de 2019.- Atento lo informado por la Comisaría de General Rodriguez, a fs. 53, cítese por cinco días al encausado Pajon German Gustavo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Fdo. Santiago Marchio, Juez. Federico Omar Villa. Secretario.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, secretaria Unica a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Pastrana Jose Emmanuel s/ Lesiones Culposas", Expte. N°: PE-873-2018, notifica por este medio a JOSE EMMANUEL PASTRANA, DNI 36775558, la resolución que dice: ///gamino, 17 de Julio de 2019. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Jose Emmanuel Pastrana, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.).- ... Notifíquese.- Proveo por subrogación.- Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Fabian Valle, Secretaria Única a cargo de la Dra. Analía Barletta, del Departamento Judicial de Mercedes (B), comunica que en los autos: "SARALEGUI ALEJANDRO JAVIER S/concurso Preventivo (pequeño)" (N° 75615), con fecha 31 de agosto de 2018 se ha resuelto: "Mercedes, 31 de agosto de 2018: Autos y Vistos: Atento el estado de autos, en orden a lo establecido por

el art. 52 y ssqts. de la ley 24.522 y previo cumplimiento del art. 21 de la Ley 6716, tiénese por homologado el acuerdo preventivo presentado a fs. 270, a saber: pago del 100% del total verificado para los acreedores quirografarios dentro de los sesenta días de la homologación del acuerdo. Mantiénese la inhibición dispuesta en el presente (art. 59 L.C y Q) Atento el presente proceso está comprendido dentro de lo normado por el art. 289 de la ley 24.522, el síndico quedará a cargo del contralor del cumplimiento del acuerdo para lo cual deberá presentar informes trimestrales sobre la administración de los negocios de la concursada y cumplimiento de las cuotas pactadas (art. 289 ley 24.522). Regúlanse los honorarios del síndico Ctdor. Avelino Carlos Diaz (T° 106, F° 206 CPCEPBA) en la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000); los honorarios de la Dra. Marina Contardi (T° IV, F° 380 del C.A.D.J.M.) en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.00) y los del Dr. Peisino Cesar Arnaldo (T° V, F° 115 del CAM), por su labor desarrollada en autos y toda vez que no controvierten las disposiciones del dec. Ley 8904/1977 aplicable al caso conf. SCBA causa I-73016, en la suma de Pesos: tres mil ciento cuarenta con 0/100 (\$ 3.140.00), debiéndose integrar con más los aportes previsionales que editan las leyes en la materia y el porcentual correspondiente al IVA según la calidad tributaria de los profesionales intervinientes (arts. 218, 265, 266 y cons. de la Ley Concursal 24.522). Mercedes, 19 de julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a RAÚL MAURICIO MARTINEZ, DNI N° DNI 40450566. con último domicilio registrado en la causa Real: Calle Alem Nro. 1363 Bragado, argentino, soltero, instruido, desocupado, nacido el 13 de octubre de 1996, hijo de Raúl Renee Martinez y de María Elena Barzola; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-546-2018- 3681 "Martinez Raul Mauricio s/ resistencia a la autoridad" que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 19 de julio de 2019. Atento lo informado precedentemente, cítese por cinco días al encausado Martinez Raul Mauricio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Marchio. Juez Correccional.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ARIEL ÁNGEL GONZALEZ, en causa N° PP-07-00-012344-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de abril de 2019. Resuelve: I. Sobreseer totalmente a Ariel Ángel González en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado, de conformidad con el inciso 4° y 6° del artículo 323 del C.P.P. II- Notificar por secretaría al Sr. Ariel Ángel González. Librar las comunicaciones de rigor por Secretaría." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 19 de julio de 2019. Atento lo informado a fojas 62, notifíquese a Ariel Angel Gonzalez de la resolución de fojas 55, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-02-004781-08/00 seguida a DARÍO JOSÉ CARRIZO por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 10 de julio de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Darío José Carrizo, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el art. 277 inc. 1 "C" (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Barrionuevo Mónica Adela, Secretario.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a GERMÁN FERNANDO CORIA JOAQUINA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-38411-18 caratulada "Coria Joaquina German Fernando s/ encubrimiento -9221-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de julio de 2019. Atento a la incomparecencia del imputado Germán Fernando Coria Joaquina, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 68 y 81, más lo manifestado por la Defensa a fs. 60, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 18 de julio de 2019. Carmen Cafiero, Auxiliar Letrada.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaria única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Bajo Daiana Micaela s/ quiebra (pequeña) -exp. N° 152951-, se ha decretado con fecha 28 de junio de 2019, la quiebra de DAIANA MICAELA BAJO -DNI 34.623.957, CUIT 27-34623957-9, con domicilio real en calle 139 N° 1178 de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora Lucrecia Brunatti, con domicilio constituido en la calle 47 N° 1124 de esta ciudad. Los pedidos de verificación de créditos en deberán presentarse en el domicilio de calle Diagonal 74 N° 1312 piso 6°, oficina 67 de La Plata en el horario de atención de martes a viernes de 13:00 a 15:00 horas, hasta el día 11 de octubre de 2019. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 28 de octubre de 2019 para deducirse las impugnaciones; el día 26 de noviembre de 2019 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 10 de febrero de 2020 el informe General; hasta el día 24 de febrero de 2020 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 19 de julio de 2019. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LEANDRO JOEL FERNANDEZ, argentino, sin apodos, D.N.I. n° 43.343.619, de 22 años de edad, nacido el 30 de julio de 1996 en Resistencia, Provincia de Chaco, soltero, peón de albañil, hijo de Estebán Omar Rojas (v) y de Laura Fernández (v), con último domicilio conocido en calle Estados Unidos n° 1221 esquina Pericles, barrio San Carlos, de la Localidad y Partido de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-522-2019 (7772), "Fernandez, Leandro Joel s/ Hurto simple en grado de tentativa en concurso real con violación de domicilio", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN ALBERTO PEREYRA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 702-10924-14 y sus acumuladas n° 702-17820-14 y 702-11771-13 en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa (hecho I), Robo agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública (hecho II) y Robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa (hecho III) todos ellos en concurso real. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Teniendo en cuenta el contenido del informe actuarial que antecede y no habiendo comparecido a la fecha el encartado Juan Alberto Pereyra, corresponderá citar y emplazar al encartado por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto vía electrónica al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. José Ignacio Polizza, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 de La Plata, en autos "Eseiza Andres Ezequiel s/ Quiebra (pequeña)" Expediente LP-44365-2019, hace saber por cinco días que con fecha 5 de julio de 2019 se decretó la quiebra de ANDRÉS EZEQUIEL ESEIZA, D.N.I. n° 37.482.251, CUIL 23-37482251-9, domiciliado en la calle 92 esquina 118 s/n de La Plata, habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" la Contadora Pública Gabriela Susana Canonge, con domicilio legal en la calle 41 n° 578 P.B. de La Plata ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 25 de septiembre de 2019, en el citado domicilio de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 hs. Fijar como fecha límite la del día 9 de octubre de 2019 para que los interesados revisen los legajos y formulen por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes presentadas ante el Síndico; La del 22 de noviembre de 2019 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 10 de febrero de 2020 para presentación del Informe General. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Prohibir al quebrado la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra como también a terceros de hacer pagos al mismo lo que serán declarados ineficaces. Secretaría: La Plata, 19 de julio de 2019. María Laura Gilardi, Secretaria.

jul. 24 v. jul. 30

POR 3 DÍAS.- Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a RAMÓN IRINEO VERA y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción VII, Sección C, Manzana 5, Parcela 5-a, Partida 5837, inscripto el dominio al Folio 19 del año 1.953 del Partido de Saavedra para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad De Saavedra-Pigüé C/ Vera Ramón Irineo S/ Apremio", (Expte. N°18298-18) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.- Pigüé, de 2019. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia-Secretaria.

jul. 24 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - En la causa N° 25.823 (I.P.P. N° 15-01-036068-18 de la UFI N° 21 Dptal.) de los registros de este Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial San Martín, seguida a Silvana Mariel Watkins en orden al delito de Infracción de la Ley 24.270, se notifica al Sr. SERGIO IRINEO ALVAREZ (DNI nro. 27.285.508) de los autos: "///Martín, 28 de mayo de 2019.- Vista la solicitud de regulación de honorarios requerida por la Dra. Catalina Falcione (T° XXVI, F° 228 del CASI) por su labor judicial; habiendo analizado la presentación efectuada por la Sra. Letrada patrocinante a saber a fs. 1/2 formulación de denuncia penal, teniendo en consideración la labor desarrollada, corresponde regular los honorarios de la Letrada en quince (15) JUS, de conformidad con lo normado por los arts. 9 punto I apartado 3 "a", 15 y 16 de la Ley 14.967, más aditamentos de Ley.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Raúl A. Luchelli Ramos, Juez (Resol. 61/17 S.C.B.A.).- Asimismo, como recaudo legal, se transcriben los arts. 54 y 57 de la ley nro. 14.967: Artículo 54: "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación." Artículo 57: "Las regulaciones de honorarios serán apelables dentro del término de cinco (5) días, pudiendo fundarse sólo en el mismo acto de deducirse el recurso y sin

sustanciarse sus fundamentos. En todos los casos, la Alzada resolverá los recursos dentro del término de diez (10) días de recibido el expediente. Cuando la regulación fuere realizada por las Cámaras de Apelación, Tribunales de Instancia Única, o por la Suprema Corte de Justicia, no procederá recurso alguno." "/"/ Martín, 12 de julio de 2019. Atento al estado de las presentes actuaciones, ante la falta de domicilio real conocido de la víctima de autos, notifíquese al Sr. Sergio Irineo Alvarez (DNI nro. 27.285.508) de lo resuelto a fs. 46 y del contenido de los arts. 54 y 57 de la ley 14.967. Fdo: Raul A. Luchelli Ramos- Juez a Cargo (Res. 61/17 S.C.B.A)". San Martín, 17 de julio de 2019.-

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zarate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MIGUEL ÁNGEL HUAQUIPA, D.N.I.36.413.150, que en la causa N° 0015166, caratulada "Huaquipa, Luis Miguel s/ Falsificación ideológica de documentos - Incumpl. deberes de (Moreyra, Marcos Alexis)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 4 de febrero de 2019. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Luis Miguel Huaquipa, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los hechos por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificados legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delitos de incumplimiento de los deberes de funcionario público y falsedad ideológica de documento, previstos y reprimidos en los arts. 248 "in fine" y 293 del Código Penal, ocurridos en la localidad y partido de Escobar de la provincia de Buenos Aires, el día 14 de enero de 2017, en perjuicio de la Administración Pública y la Fé Pública, de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 2° del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez."

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, en los autos "Michiels María Soledad s/ Concurso Preventivo" (Expte N° 23.349) se decretó la apertura del concurso preventivo de MARIA SOLEDAD MICHIELS (DNI 30.682.118) y en "Michiels María Lorena s/ Concurso Preventivo" (Expte N° 23.216) se decretó la apertura del concurso preventivo de María Soledad Michiels (DNI 24.539.850). Sindico Judicial: Julio Alvarez. Presentar verificaciones hasta el 28 de agosto de 2019 en calle Santa FE 2160 1° piso "EFG" de Mar del Plata. Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 16:30 a 19:30 horas. 9 de octubre de 2019 Informe Individual y 22 de Noviembre de 2019 Informe General. La presente publicación se encuentra exenta de previo pago. Mar del Plata, 18 de julio de 2019. Daniel Pellegrino, Secretario.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Brucetta Juan Cruz s/ Quiebra (pequeña)", expediente: 3174, con fecha 27 de septiembre del 2018, se ha decretado la Quiebra del Sr. JUAN CRUZ BRUCETTA DNI 37.867.990 CUIT 20-37867990-8, con domicilio en con domicilio en calle Primero de Mayo N° 2559 Departamento 2 de la ciudad de Mar del Plata. Intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico (art. 88 Inc. 3° de la LCyQ). Prohibir hacer pagos a la deudora, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (arts. 88 Inc. 5° de la LCyQ). Se fija hasta el día 19 de septiembre de 2019.- el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico CP María J. Messina, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, de Lunes a Viernes de 08.30 a 12.30 hs y de 16.00 a 20.00 hs. Mar del Plata, 18 de julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y derechohabientes de JUAN ALBERTO CURBALAN, para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos Ardoain Cesar Daniel C/ Santoro Silvana y otro S/ Despido. -Expte: 57114\ . El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: Mar del Plata, 30 de abril de 2019...Tiénesse presente el fallecimiento denunciado y por presentado y parte tiénesse al Dr. Carlos Ghigliazza en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría o el siguiente hábil si alguno de ellos no lo fueren (arts. 16 y 29 ley 11.653). Agréguese las carta poder acompañadas. Notifíquese (art. 137 C.P.C.). Previamente indique si se encuentra iniciado el proceso sucesorio y en su caso acompañe copia de la declaratoria de herederos, en caso negativo corresponde ordenar publicar edictos en el Boletín Oficial y diario La Capital por el término de tres días a efectos de citar a herederos y derechohabientes de Juan Alberto Curbalan, para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos Ardoain Cesar Daniel c/ Santoro Silvana y otro s/ Despido. Expte: 57114\ , bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral a los herederos presentados en autos..." Dr. Orlando Daniel Cippitelli Juez. Tribunal del Trabajo N° 1.

jul. 24 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RUTH ELIZABETH GOMEZ en su calidad de víctima con último domicilio en calle García nro. 3955 de la ciudad de Gonzalez Catán en causa nro. 16046 seguida a Figueredo Cristian Adrian por el delito de Lesiones Leves Agravadas la Resolución que a continuación de transcribe: Mdp///del Plata, 18 de julio de 2019. Autos y Vistos:...II.- Siendo que a fs. 44 personal policial informa la inexistencia del domicilio aportado por la víctima, notifíquese a Ruth Elizabeth Gomez en su carácter de tal a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 8 de marzo de 2019 se ha dictado sentencia condenando a Figueredo Cristian Adrian a la pena de seis meses de prisión en suspenso en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el vínculo y por haber mediado violencia de género, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 8 de marzo de 2021, siendo dichas reglas las de: Residir en el domicilio ubicado en calle Besares nro. 3061 de La Matanza, someterse al control del Patronato de Liberados Delegación La Matanza, abstenerse de mantener todo tipo de contacto con la sra. Ruth Elizabeth Gomez (personal o por redes sociales) y de acercarse a 200 metros del domicilio de esta como del domicilio laboral. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la sra. SILVIA DIAZ en su calidad de víctima con último domicilio en calle Ringuélet nro. 5506 de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. 14680 seguida a Sanchez Lucas Ivan por el delito de Lesiones Leves, Desobediencia, Coacción y Robo la Resolución que a continuación de transcribe: mdp///del Plata, 18 de julio de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 65, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados y Registro Nacional de Reincidencia, lo peticionando por la Defensa oficial a fs. 74, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y ctes de la Ley 12.256 según texto de ley 14.296, en razón de lo informado respecto de la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese a Silvia Diaz en tal carácter a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días se tendrá por cumplido por parte del condenado Sanchez Lucas Ivan con la restricción de acercamiento que se le impusiera en la sentencia respecto de su persona. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, comunica que con fecha 1° de julio de 2019 se ha decretado el Concurso Preventivo de JAVIER ALEJANDRO PAVLOV, con domicilio real en Gregorio Laferrere n° 2123 y comercial en Ruta 3, Km. 696, ambos de esta ciudad de Bahía Blanca. Se ha fijado hasta el día 18 de septiembre de 2019 fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la Síndica Contadora María Cristina D'Annuncio, con domicilio procesal en calle Italia N° 958 de Bahía Blanca, quién deberá presentar el informe individual el día 31 de octubre de 2019 y el Informe General el día 13 de diciembre de 2019. Bahía Blanca, 18 de julio de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jul. 24 v. jul. 30.

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados \Díaz María Victoria Guadalupe y ot. s/ Homologación de convenio- Expte: 68.649\ que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO NÉSTOR PEDONE. La medida que así lo ordena contiene "Mar del Plata, 6 de marzo de 2019. Autos y Vistos: Atento a lo peticionado en el pto. VIII del acuerdo celebrado y en el escrito en proveimiento, corresponde ordenar publicar edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mar del Plata, a efectos de citar a herederos y derechohabientes de Claudio Nestor Pedone DNI: 29.141.285, para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos \Díaz María Victoria Guadalupe y ot. s/ Homologación de convenio-Expte.: 68.649", bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral a los herederos presentados en autos". Mar del Plata 2 de julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo n° 1; Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y derechohabientes de MARIANO ROBERTO JUAREZ DNI: 27.508.378, para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos \Roldan Sonia Mariana y otro/a s/ Homologación de convenio-expte 68.695\, bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral al heredero presentados en autos. Mar del Plata , de julio de 2019. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: Mar del Plata, 17 de abril de 2019....Autos y Vistos: Atento a las facultades ordenatorias del tribunal, con el objeto de evitar futuras nulidades, las facultades previstas por el art. 12 ap. 1ro de la ley 11.653, corresponde ordenar publicar edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital a efectos de citar a herederos y derechohabientes de Mariano Roberto Juarez DNI: 27.508.378, para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos \Roldan Sonia Mariana y ot s/ Homologación de convenio-expte: 68.695\, bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral al heredero presentados en autos. Dr. José María Casas, Presidente; Dr. Orlando Daniel Cippitelli, Juez".

jul. 24 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CAMILA EVELYN CLAVIJO, D.N.I.38.699.098, que en la causa N° 0010767, caratulada "Clavijo, Camila Evelyn s/ Daño (ART.183 C.P.)" la resolución que a continuación en suparte pertinente se transcribe: "Escobar, 10 de abril de 2019. Autos y Vistos:...y Considerando:...resuelvo: Sobreseer a Camila Evelyn Clavijo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado por el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como Daños (art. 183 del C.P.), acaecido el día 23 de junio de 2015 en la Localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, de ésta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Leonardo Malchuk (art. 323 inc. 7mo. último párrafo del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y archívese. Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, 18 de julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 21 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sede descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en Comodoro Rivadavia 115 de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, en el marco de la PP 15-01-004251-19/00 a los fines de solicitarle tenga a bien arbitrar los necesarios para dar cumplimiento a la disposición que a continuación de transcribe: Los Polvorines, 19 de julio de 2019. Ignorándose el domicilio de la presunta víctima, VERÓNICA MARÍA DE LOS ÁNGELES

RADLER, titular del DNI 28.458.246, dispongo notificarla por edictos que en el marco del PP 15-01-4251-19, iniciado el 7 de febrero de 2019 a instancias de la nombrada, con fecha 1° de abril de 2019 se ha dispuesto su archivo en los términos del art. 268 -cuarto párrafo- CPP por no surgir de lo actuado hasta el momento elementos convictivos suficientes que permitan convocar a los indicados en autos a los fines previstos por el artículo 308 del CPP, ni vislumbrándose –al menos en lo inmediato, la posibilidad de adquirir nuevos elementos que posibiliten ampliar el cuadro probatorio logrado a la fecha para recibirles declaración en los términos de la citada norma. A su vez, notifíquese a Radler que podrá solicitar la revisión de dicha resolución ante el Fiscal General Departamental, de acuerdo a lo previsto en el art. 83, inc. 8 CPP. Se hace saber que esta fiscalía cuenta con los teléfonos 5084-6325/6326 y el correo electrónico ufi21.ma.sm@mpba.gov.ar. Gómez Andrés Gabriel, Auxiliar Letrado.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - En relación a la I.P.P. n° 03-00-002732-19/00, seguida a a Ahumada Zaira Yazmin y Otras s/ Daños, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta Localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a las menores AHUMADA ZAIRA YAZMIN, DNI 46.912.910 y Persona Mayor Responsable cuyo último domicilio conocido es en paseo 145 y Avenida 3, Departamento 4°, 2° piso de la Localidad de Villa Gesell; MIÑO TIZIANA MICAELA, DNI 46.691.453 y Persona Mayor Responsable cuyo último domicilio conocido es en paseo 115 n° 1.451 e/ Avenida 14 y 15 de la Localidad de Villa Gesell; y ASTORGA EVELYN IARA, DNI 47.060.066 y Persona Mayor Responsable cuyo último domicilio conocido es en paseo 145 y Avenida 3, Departamento 6°, 2° piso de la Localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 25 de junio de 2019. Autos y Vistos: ...y Considerando: Resuelvo: 1°) Declarar a la menor Miño Tiziana Micaela, D.N.I. n° 46.691.453, nacida el día 6/4/2005, hija de Jessica Miño, con domicilio en Paseo 115 e/ Avda. 14 y 15 de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: Daños hechos, en la presente I.P.P. n° 03-00-002732-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar a la menor Astorga Evelyn Iara, D.N.I. n° 47.060.066 nacida el día 17/11/2005, hija de Jorge Fernando Astorga, con domicilio en Paseo 145 y Avda 3 departamento 6, 2° Piso de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: Daños hechos, en la presente I.P.P. n° 03-00-002732-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3°) Declarar a la menor, Ahumada Zaira D.N.I. n° 46.912.910 nacida el día 24/6/2005, hija de Alejandra Lopez y de Narciso Ahumada con domicilio en Paseo 145 y Avda. 3, Departamento 4, 2° piso, de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: Daños hechos, en la presente I.P.P. n° 03-00-002732-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4°) Encontrándose las menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente investigación. 5°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 6°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a las menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, devuélvase la I.P.P. a la Fiscalía interviniente a los fines que estime corresponder. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 18 de julio de 2019. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Villa Gesell Segunda, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 25/6/2019, y de las declaraciones testimoniales recepcionadas por estos, ordénese la notificación de dicha resolución a las menores Humada Zaira Yazmin, Astorga Evelyn Iara, Miño Tiziana Micaela y mayores responsables de las mismas, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial de Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, Secretaría única a cargo de la Dra. Gisela Amabella Icardi, en el marco de la investigación penal preparatoria nro. 03-05-00175619/00 seguida a LEONEL MATHEO ZARZA (DNI Nro.92.625.879, Paraguayo, nacido en Coronel Bogado el día 02/07/1974, hijo de Luisa Zarza); a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, las partes pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "Villa Gesell, 27 de junio de 2019. Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Zarza Leonel Matheo (Artículos 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese.". Fdo. David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías. Nicolás Brum, Auxiliar Letrado.

jul. 24 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES Dr. Oscar Adolfo Toyos hace saber por tres días que el día 22 de noviembre de 2019 se procederá a la DESTRUCCIÓN y posterior donación del material resultante de los expedientes cuya última actuación data más de diez años de antigüedad correspondientes a los números que a continuación se detallan del Libro de Mesa de Entradas de esta dependencia; 22458 25665 14833 24604 26102 22604 23844 27894 23416 13705 11712 15099 19739 21701 22399 25099 9865 21062 23243 23942 18470 16148 19834 22929 21163 19412 23541 20130 19287 22899 23221 19652 5340 15862 19974 21234 22404 18315 16013 15719 23241 23314 23655 22714 21404 20950 21507 20171 25724 22228 20530 19861 20661 23415 23325 22884 22227 19930 18027 23490 23306 22222 21918 23095 20947 20706 621 27162 10998 13249 9667 17597 17867 18665 15560 16329 18022 20339 24521 23777 20220 20436 26044 22276 20294 21807 27187 21119 26991 19809 20900 27829 25510 25367 26706 23266 27047 28985 21304 24928 20497 25860 28243 29803 27221 22620 23486 25311 23911 16009 28330 24337 19978 19494 14901 24535 18816 15898 17051 15355 22664 9618 12679 26132 24215 15559 22821 20029 21054 15388 13538 23087 22628 22560 916 21109 18636 80 14021 23461 23227 22737 19085 22464 23673 23798 20823 13066 19114 23720 21967 13126 13876 21998 20910 20489 20680 23894 17911

14344 22497 19387 17875 22438 21519 19814 20207 19716 17316 21874 19477 19439 19091 18976 23476 21447  
22743 24449 19609 27152 27420 18497 22734 22259 21673 19897 23807 23964 23424 24315 22448 19912 18517  
15188 14408 15890 18010 17529 21609 18376 18374 14443 14517 19276 14490 16055 14951 17892 15885 15382  
18291 19780 9673 10690 10624 21297 22796 13712 19516 ILEGIBLE 11007 16300 11734 26468 10632 10928 18681  
11372 13642 14034 28749 12301 13921 25637 27469 22369 21066 23822 20103 9188 9119 9360 23294 14591 23889  
11501 14305 12684 12145 13678 12245 14242 14431 13779 18163 18326 26873 21671 29070 24869 23878 14261  
23176 23752 23921 22602 22543 19688 14241 13151 12946 14015 25516 26841 26606 15968 29159 554 21009 21216  
15436 17064 14580 13074 12510 13043 12409 13990 13974 13495 17595 22161 19302 18572 17509 15460 14312  
16120 12414 11998 12187 12631 10929 13639 19141 667 954 20225 20948 16100 12561 14369 13735 14201 13660  
13863 14146 18519 19885 23739 22496 21015 13783 15130 14897 24783 24212 23011 12379 28512 24419 1914 1921  
2360 25070 24603 9242 10145 15494 21098 10380 10742 9808 10043 9825 23533 15500 12748 13593 13746 13541  
14507 14553 14483 15351 15882 15877 15929 15594 16153 16998 13087 12421 12520 11759 13891 12862 14832  
10899 10360 10417 13270 10454 27418 25734 21702 11945 13754 15113 15713 23389 2734 11881 24238 14247 22315  
21832 12919 12953 13149 15273 23614 22278 22173 18952 18895 20835 24194 23651 10747 10659 11329 15459  
24089 19204 18431 18857 15770 10351 20763 10337 21817 23312 18626 13821 17715 2314 9328 9183 17507 19642  
19808 23535 20547 24332 13176 14337 22395 22614 21700 23890 22127 23658 16421 18568 16079 16710 13806  
16225 11948 13485 12541 10813 19602 18003 17114 17206 16477 18178 27828 21011 20361 20186 13734 22539  
14792 17393 14528 10234 10817 20216 14142 22078 21734 25471 23473 25299 24786 25138 22694 25186 15927  
22607 23288 22980 23458 30160 25398 30667 27212 26457 29064 9159 9289 8899 2396 27714 29203 14091 15628  
14102 14289 20364 29339 25507 26170 27887 10589 13587 9189 9489 11156 11006 10981 10959 11209 11942 9396  
9548 9424 8986 9080 10901 11527 9631 7831 14423 9961 25628 11154 11697 13737 12772 9255 9417 9870 9594 9751  
9508 9684 9232 18573 19451 19171 23130 21207 23950 12569 27876 29261 10554 10355 627 28322 12219 25377  
20914 21524 18996 18516 21189 17687 24042 22764 26036 19337 21691 21309 19659 18234 20145 23647 20904  
18560 19585 20554 18300 19491 16364 14379 17502 14834 14847 27126 26725 26020 25028 26552 24019 21361  
17976 19576 22965 16784 20219 25139 24029 24581 23064 23992 23734 23155 23524 22708 22670 20012 20152  
20475 18810 17002 19653 21164 20069 20470 23153 13548 19098 15715 15786 15727 16099 15433 14242 16251  
16101 15324 17278 17269 17702 14928 14135 17647 16859 12271 15435 17313 17386 16845 17306 14977 17066  
15589 15256 10277 14413 18600 18528 17402 15861 13994 15007 18044 14638 18588 18808 16673 15699 15262  
16385 16174 17203 13457 21200 22426 21399 19631 22049 16760 15841 19485 18619 17217 17851 19320 16066  
13960 15083 14829 17307 13817 19531 1957 12975 17740 20192 19744 22993 19437 23827 23043 18419 19348 19835  
21242 12967 17200 10799 10577 10740 25281 11198 16515 16356 15879 15057 15060 13898 12575 16564 14327  
18424 10755 23503 15491 17015 27396 26975 26142 21646 10387 13047 9213 13620 13866 14774 15170 12013 8338  
13129 8873 9732 9516 9544 10335 11204 10764 10284 10067 9505 10938 9953 20685 19847 24950 24008 18987 21372  
13605 14491 9130 8885 9037 10139 9655 10188 9900 8934 9513 9997 9486 9610 9202 9898 9691 20867 25349 16461  
12120 19872 23307 22956 14038 20710 20822 20234 20091 20466 20092 18779 19080 13218 14492 23418 23373  
22871 21123 29172 26216 19914 28903 24566 23041 27854 25961 20483 8490 2115 8162 9415 9074 16035 16756  
17240 17934 15758 11260 11713 8872 8822 20081 8663 8725 12270 8796 21043 18352 17388 15938 26124 9098 8782  
8824 9338 9340 9341 9344 9162 9146 9053 9031 9295 9266 8935 8998 8992 8926 20431 14073 17331 18666 17585  
26645 11740 26670 27553 24607 24743 23297 26996 10468 24359 27716 27318 27616 22641 21504 10029 10078 9226  
24698 26217 14644 25662 24700 10093 15522 18715 10471 10839 10758 10751 10887 9613 18715 21007 24590 19464  
19379 27866 20766 20721 23293 21028 19421 15285 23260 18773 18590 22985 23329 24279 22696 20515 22800  
21199 18667 18099 13445 16453 25677 22617 23488 19895 20399 19781 15947 18846 16702 16065 574 633 9024 5750  
194 554 20481 21557 21873 26342 25952 17438 24750 22373 25625 28481 206 20969 20533 18250 19363 20001 21913  
22089 24713 26239 13823 16186 13273 21903 16070 15787 16670 17094 20107 21933 22399 25246 9947 15385 14781  
15338 15575 21316 21433 21630 20870 20896 20840 15042 27637 18719 20742 11380 13872 14650 14053 13956  
15174 17094 23646 12026 18828 17915 16946 6537 7409 7385 7501 7650 7245 7480 7081 7297 15946 15941 14614  
13748 7333 7022 27911 7185 7367 7377 7309 7364 6636 21279 18788 25714 15996 25887 6625 6632 19582 19588  
17723 18241 13459 19913 24359 11853 13048 11078 27750 20140 25927 5438 21024 18700 12230 12610 26024 18728  
22987 20816 19093 21281 21577 22921 121253 28359 11483 12288 21475 23919 17755 17642 18775 14262 12294  
9587 21990 13030 11900 19135 10852 12325 10297 26700 9177 8440 20300 10187 19294 19758 19432 9442 9887  
19519 28191 9227 8803 22651 27483 2437 21060 21949 22297 18734 10091 19742 9272 26945 25306 10140 19312  
9772 8888 9517 15200 24330 19548 23805 19495 23902 20448 23408 8982 24831 21201 14563 25222 22765 24424  
18055 20858 177146 24383 16131 24647 14090 11609 2283 2325 2302 14126 27406 2275 16259 25227 22446 22172  
22762 25156 9420 26756 27245 9731 28556 9252 2243 2311 2288 2286 2313 23617 13569 18241 5782 20780 23370  
22663 19708 22983 19192 21293 22238 12670 20295 19088 16776 29047 19279 20136 9775 20492 19718 22905 2303  
819 314 935 23694 1100 487 16758 13911 17808 24849 16854 2279 2290 11122 2336 2294 2298 1922 2253 18641 20467  
21685 10430 11048 9574 10864 21130 20861 20907 9444 9941 9036 9965 9310 9273 9423 19086 16151 16675 26705  
9367 9394 16555 2268 2291 12093 16763 17050 17902 16354 22519 17917 27354 27413 19167 24456 20886 14623  
19102 17802 19344 13010 15308 14779 13793 14944 16863 14971 16582 17265 18127 16125 14393 14747 17596  
13785 16484 15044 18030 13037 11619 11250 14031 13907 14005 12888 13731 13411 14297 16295 19566 17524  
17745 17795 18834 19523 19715 19299 19206 18556 16302 15332 17853 15321 12877 18478 18239 17594 18428  
15322 14998 10773 16902 12242 17061 18624 16522 19180 13716 10457 11486 11873 16050 11513 14095 14387  
13969 16690 14354 6545 15606 16480 16981 16912 17977 13481 15623 18213 17351 21920 20380 21663 23120 19928  
20800 21475 17984 14134 11049 15032 17471 16489 17140 18341 16075 16029 22316 19430 16651 22958 12027  
19853 15475 18219 19257 19211 16566 14584 21416 20833 22888 19888 20546 23358 20123 24084 23146 23432  
22200 20162 17138 19422 23014 19747 20302 19916 20974 12640 16694 19118 21459 16132 17772 19115 16006  
18904 19194 14633 15863 15502 15166 15272 12790 11865 11997 12203 12823 12806 12474 11801 11793 12412  
12944 12972 12269 12348 11742 18269 16653 9408 9805 637 16089 19640 14400 18276 21498 22024 20532 10090  
8931 9330 13130 14371 19967 18096 11296 11229 9784 9818 17350 18462 18463 2448 23075 21035 15916 14481  
14770 14898 11499 12061 14382 11792 20200 11856 12000 14282 16014 5525/88 11309 14305 13297 14373 539  
11203 955 879 780 513 956 14945 15773 15655 10439 13051 19428 16217 15801 18238 17970 19192 15789 534 125

2282 10768 11657 11062 15428 15453 15478 15224 15182 15073 14588 20723 11544 16448 20158 20826 22090 22231  
 22567 22178 22050 22006 21658 21354 21215 21076 20469 20377 19001 18554 18222 16860 16157 16215 15296  
 13092 17073 15811 15616 14994 12878 14058 11560 14596 17063 16444 16640 12943 16871 17905 13216 15507  
 12406 15740 14076 13139 14403 16272 15434 15254 18304 16718 16247 16580 14718 18513 17356 19529 11932  
 17249 23148 16610 15370 12387 15746 18772 11385 11887 18807 15504 15745 15923 10638 11106 10378 12512  
 11384 10508 10414 10716 10711 10838 10633 10635 10412 11652 11943 17295 13173 16856 17320 13080 13976  
 14546 18011 17027 17334 14214 16753 14618 15457 15583 15804 16875 10616 10760 10754 20311 13025 21848  
 17785 15160 14988 14137 13397 13029 13031 13594 12733 14438 13324 13671 15190 14207 17619 7518 14222 17816  
 15562 12744 13623 14589 16861 12151 15712 15544 18186 20550 19727 22020 19799 17999 9280 12375 10411 11444  
 14059 12986 11691 14143 14041 9835 10174 10384 9839 10171 11089 9826 9786 9836 9840 9821 9817 11548 11550  
 11378 11365 10464 10438 10328 11854 12084 12420 12024 11621 12825 11545 12304 12485 12847 15288 12623  
 12481 9837 9087 9390 9382 9381 9834 9915 9047 9880 10381 9838 9809 9790 9828 9831 9811 8958 8988 9006 9656  
 9657 9644 9816 9820 9447 9499 9497 9454 9658 9660 9659 9812 9463 9268 9372 9380 9819 9787 9661 9827 9789 9138  
 9498 9788 9810 9830 10138 9815 9783 9813 10385 14392 20238 15456 18688 18372 19235 18829 13640 19587 17838  
 10039 10237 9490 9491 9524 9560 9578 2277 16748 18026 16226 16867 13683 17956 16222 17784 17469 14758 15827  
 10339 14924 13667 10272 11531 9878 10448 10259 10950 11889 10368 10917 9550 9845 14923 15203 2392 16552  
 14723 15737 19824 15071 15125 13120 12957 23180 22944 13463 15294 13787 13567 15799 13758 14180 15553/54  
 14215 15345 11683 15902 15378 16629 14009 13375 14165 16412 16491 15486 15566 13256 14938 14750 10829  
 10585 16833 15476 18796 15531 19483 17378 18198 17776 14806 16785 7584 9542 9803 10429 10909 10966 12382  
 12491 12523 12585 12624 12761 12846 13284 13309 13564 13649 14283 965 967 964 540 18157 19698 16142 17652  
 16231 12571 10853 13077 10949 12991 10428 11332 10601 11337 12074 12179 12702 12299 12240 12933 12426  
 11752 11166 11918 9485 11159 9275 10248 12436 9876 11286 9612 10338 10269 10251 9675 11368 11061 11299  
 13271 18456 20110 19689 16843 19326 17899 8825 20838 20832 18140 16344 14011 15231 16161 10812 15868 15010  
 14608 15672 18644 15052 12712 16369 12050 15640 19985 18784 16350 16542 18189 19112 18956 13999 12505  
 11482 15955 16586 16319 16919 16404 16585 16160 17431 15334 14574 14733 15132 15867 16069 14519 16614  
 15031 14532 14463 14813 14217 14402 13002 16030 2393 13561 14454 14485 13780 11688 13957 17846 22365 19511  
 17046 15267 17760 18559 19675 17184 22418 14027 14673 15401 15515 15586 16443 16495 8837 14340 2391 2397  
 15177 14272 15047 13730 13448 15147 13435 13844 14694 11838 18247 13022 17515 18483 17798 14216 17425  
 15730 18323 18306 18050 19258 19003 18750 18680 18716 18495 18576 15409 18353 18421 14996 11767 13878  
 12873 12092 14801 2292 10974 10923 11347 15107 15651 18900 18706 18618 20874 21899 21318 9922 9370 9294  
 10031 16952 17487 14958 15776 19905 15906 15574 17134 9504 8405 9421 9750 9885 9515 9287 8393 9203 9327 9296  
 9225 9201 9298 9335 10744 10298 10016 9936 11269 10012 12734 11551 12057 7101 7110 10014 12737 13121 11312  
 11313 11406 11318 20090 11508 9945 20494 14106 11387 19282 10735 10983 9108 12225 12392 9908 10873 10416  
 15410 16110 17044 16227 16878 14422 14202 13964 12415 13443 14323 12921 10350 15483 15570 11875 13777  
 14353 474 14941 9478 9388 9664 9680 9642 9768 9730 9975 9974 9440 9426 9096 9973 9117 9264 9833 9299 9376 9406  
 9142 9144 9111 12513 12548 14441 14472 14914 12771 13272 11400 12843 11714 14495 12464 13323 14786 16228  
 18056 17859 17367 20746 18263 7727 7718 7998 7905 7842 7733 7767 7667 7720 7680 7527 7568 7655 7641 7368 7335  
 7471 13543 13848 15909 17285 16747 15534 15206 13562 16660 14594 19298 16596 15661 13752 12381 11859 11060  
 14249 14003 13882 15368 15526 10262 11202 15210 15211 15298 12741 14751 11946 12158 14522 12173 10618  
 10300 6670 13937 11573 11553 12427 13518 14659 17177 20457 20690 21945 21221 13587 12620 9723 9988 9871  
 10393 9352 10322 10364 9916 10037 22067 8503 15169 8943 8856 8787 8811 9204 8771 8969 8850 9057 8855 8722  
 16221 16039 16022 16037 15849 15723 15644

Elo de conformidad con lo dispuesto en la Ac. SCBA N° 3397 del 05/11/2008 arts. 114, 115, 118, 119 y cc.; "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y mandamientos y Notificaciones", Res. SCBA 2049/2012 y Res SCBA 2673/14. Los Profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos Judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente a su publicación. En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos por el Art. 120, 121, del Reglamento referido. Camila Pavoni, Secretaria

jul. 24 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALAN FRANCO ALVAREZ, en la causa Nro. 4051-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 38146112, con último domicilio en la calle Freyre Nro. 3544 del Barrio Las Tunas de General Pacheco, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad agravado, lesiones graves y lesiones leves en concurso real entre sí. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// Isidro, 18 de Julio de 2019. Por devuelta, téngase presente lo manifestado por la defensa Oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) " Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Alejandrina Borella. Secretaria." Secretaria, 18 de julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial De Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea. Cita y emplaza a MEZA PEREZ WILMER ENRIQUE, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora - sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 01-2998-19 (RI 8249/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por ser perpetradas por un hombre contra una mujer con la que mantiene relación de pareja y por mediar violencia de género en concurso real con amenazas simples, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 19 de julio de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 90/91, dispóngase la citación por edictos del encausado Meza Perez Wilmer Enrique, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste

Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 01-2998-19, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves agravadas por ser perpetradas por un hombre contra una mujer con la que mantiene relación de pareja y por mediar violencia de género en concurso real con amenazas simples, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo.: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea - Juez. Ante mi Laura A. Spinelli, Secretaria". Lomas de Zamora, 19 de julio de 2019.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea. Cita y emplaza a MORENO JUAN CRUZ, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 67583-18 (RI 8098/4), seguida al mismo en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 17 de julio de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 72 y 78 dispóngase la citación por edictos del encausado Moreno Juan Cruz, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 67583-18, seguida al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo.: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea - Juez. Ante mi: Analia Estanga - Secretaria". Lomas de Zamora, 17 de julio de 2019.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 9 de noviembre de 2017, se ha decretado la Quiebra del Sr., GUILLERMO OSCAR RUA (DNI 4.639.231) con domicilio real en calle 3 n° 435 y 1/2, Depto. 2 de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado Síndico al Contador Dennis Milton Plascencia Linares, con domicilio en la calle 37 N° 1132 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 48 Nro. 726 6° "A", de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el día 15 de agosto de 2019. Fijándose los días 15 de octubre de 2019 y 15 de noviembre de 2019, para la presentación por la Sindicatura de los informes individual y general. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 10 de junio de 2019. Fdo. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, Secretario.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea. Cita y emplaza a RETAMAR ROMAN JEREMIAS JESUS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 04-9281-19 (RI 8270/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 15 de julio de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 72, dispóngase la citación por edictos del encausado Retamar Roman Jeremias Jesus, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 04-9281-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo.: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea - Juez. Ante mi: Analia Estanga - Secretaria". Lomas de Zamora, 15 de julio de 2019.

jul. 25 v. jul. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Cintia C. Soto, Secretaría Única, del Depto. Judicial Mercedes, sito en calle 27 N° 576, 1° piso de esa localidad, cita y emplaza por 10 días a BRACCO y CAPRIA SOCIEDAD CIVIL y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como Circ. VI, Secc. C, Manz. 162, Parc. 22, ubicado en calle Brasil 437 de la localidad de Moreno (B), objeto de autos \Leggieri, Maximiana c/ Bracco y Capria Sociedad Civil s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion\, exp. 76494, a efectos de que comparezca a estar a derecho y tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (art. 145, 146 CPCC). Mercedes, de julio de 2019.

jul. 25 v. jul. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a CUBERO FRANCISCA PETRA y/o posibles herederos y/o acreedores y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la arteria 2 de Abril N° 2161 de la localidad de Burzaco, individualizado según catastro como Circ: III Sec: E Mza: 111 Parc: 11 de Alte Brown Partida Inmobiliaria N° 47134 y Folio 2437 del año 1956 para que dentro del término de 10 días se presenten en los autos "Troncoso Karina Vanesa C/ Cubero Francisca Petra s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, 7 de diciembre 2018. Gabriela M. Figallo, abogada.

jul. 25 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 1034/2017, IPP N° 03-02-004063/17, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Emiliano Lazzari, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a AGUILERA FERNANDO OSCAR por Coacción en Concurso Real con Daño, a los efectos de que proceda a publicar edicto

por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Tucumán N° 741 2° piso Depto. B de la CABA, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 6 de noviembre de 2018- Autos y Vistos: Atento el estado de la presente causa ... Encontrándose firme y consentida la sentencia dictada en autos a fs.83/88 en orden a lo preceptuado en los arts. 500, 530 y 533 2do. del C.P.P., practique el actuario el cómputo de la pena y liquidación de costas procesales. Computo: Informo a V.S que Fernando Oscar Aguilera, DNI N° 33.412.685, fue condenado en esta causa a la pena de dos años de prisión en suspenso y pago de costas procesales (fs.83/88) por el hecho cometido el 6 de agosto de 2017 en Mar del Tuyú con fecha 5 de julio de 2018. Que fue finalmente notificada con fecha 14 de agosto de 2018, que a la fecha se encuentra firme. Que el imputado de autos Fernando O. Aguilera, fue aprehendido con fecha 6 de agosto de 2017 (fs.1/2), permaneciendo en esa situación hasta el 5 de septiembre de 2017 en que fue excarcelado bajo caución personal (art. 183 del C.P.P). Que en consecuencia el plazo contemplado en el Art .27 primer párrafo del C.P de cuatro años, vence el cuatro de julio 2021 (4/7/2021); que los plazos contemplados en el art. 27 segundo párrafo de ocho y diez vencerán el día 4 cuatro de julio 2025 (4/7/2025) y el día cuatro de julio de 2028 (4/7/2028), respectivamente. Costas: Que practicada la correspondiente liquidación de costas y gastos, corresponde abonar al obligado al pago Aguilera Fernando Oscar, la suma de \$ 307 (trescientos siete) suma que deberá acreditar mediante boleta de deposito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Pcia de Bs. As, caso contrario se decretara la inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el art. 4 de la Ley 4552 y/o ley Impositiva Provincial vigente. Es todo cuanto debo informar a V.S. Dolores, 6 de noviembre de 2018. Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruebase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a los letrado que han ejercido la Defensa mediante cédula electrónica con copia y al imputado, librándose oficio de rigor con transcripción del art. 54. Firme el respectivo cómputo de pena, efectúense las comunicaciones de Ley y abonadas las costas conviértase en tasa y oportunamente archívese".

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Angel Eduardo Palumbo, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1984 (I.P.P. N° 10-00-021735-19) seguida a Jonathan Gabriel Rodriguez, por el delito de Lesiones Leves Agravadas, Amenazas Simples y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Blanca, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a JONATHAN GABRIEL RODRIGUEZ DNI nro. 36.513.237, Argentino, con estudios secundarios incompletos, nacido el 10 de abril de 1992 en Buenos Aires, empleado, soltero, hijo de Víctor Hugo Rodríguez (v) y de Maria Atentina Velazquez (f), con último domicilio en la calle Newton nro. 4125 de la Localidad y Partido Moreno, identificado con el número de prontuario sección AP 1559155 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 18 de julio de 2019 . (...) III. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonathan Gabriel Rodriguez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)-". Firmado: Doctor Angel Eduardo Palumbo, Juez (PDS). Secretaría, 18 de julio de 2019. Germán Enzo Toto, Secretario.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Angel Eduardo Palumbo, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón por Disposición Superior, en el marco de la causa número J-1989 (I.P.P. N° 10-00-020723-19) seguida por el Delito de Violación de Domicilio, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a ALBERTO JAVIER BOIDI de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil soltero, de ocupación pintor, hijo de Norberto Ramón Boidi y de Sara Irma Esteban, con último domicilio en la calle domiciliado en la calle Miranda y 25 de Mayo de la localidad Barrio Matera partido de Merlo, nacido el día 6 de febrero de 1973 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, titular del DNI nro. 30.994.569; identificado con el Prontuario Nro. 1558600 de la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el termino de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 18 de julio de 2019. (...) III. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alberto Javier Boidi por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Fdo.: Angel Eduardo Palumbo -Juez Correccional- (PDS). Secretaría, 18 de julio de 2019. German Enzo Toto, Secretario.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea. Cita y emplaza a SUAREZ CELESTE MAGALI, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 7827 y su acumulada por cuerda n° 7827/4, ambas seguidas a Suarez Celeste Magali en orden a la infracción a la Ley 14.050, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 18 de julio de 2019. Atento lo dispuesto a fs. 81 y lo actuado a fs. 83/86, dispóngase la citación por edictos de la encausada Suarez Celeste Magali, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a la nombrada, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7827, seguida a la nombrada en orden a la infracción a la Ley 14.050, y su acumulada por cuerda nro. 7862, seguida en orden a la infracción a la ley 14.050 bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo.: Dra. Andrea

Viviana Ramos Perea - Juez. Ante mi: Matias Borra - Auxiliar Letrado". Lomas de Zamora, 18 de julio de 2019.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JONATHAN MATÍAS CAMACHO, en causa N° 07-02-014661-18 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Avellaneda, resolución que a continuación se transcribe: "///llaneda, 18 de julio de 2019. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 58 y 60/62, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal: Se cita y emplaza al encausado Jonathan Matías Camacho, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

jul. 25 v. jul. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por diez días a JUAN TOLOSA y/o JUAN PEDRO TOLOSA y/o JUAN TOLOSA S.R.L.; y/o a la persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. A, Chacra 96, Maz. 96 ah, Parcela 11; para que el plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. General Villegas, 19 de julio de 2019.

jul. 25 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CARRIZO MAYRA MACARENA, sin apodos, D.N.I. 40.401.684, argentina, soltera, nacida el día 11 de diciembre de 1990 en Córdoba Capital, hija de Ramón Agustín Carrizo (f) y de Nora Virginia Gamboa, con último domicilio en manzana 55, lote 1 s/n del Barrio Ciudad de mis Sueños de Córdoba Capital, que sabe leer y escribir; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1952-2018 (7380), "Burgos, Maximiliano Adrian - Carrizo, Mayra Macarena s/ estafa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 19 de julio de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

jul. 25 v. jul. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo del doctor Máximo Astorga, Secretaría N° 30, a cargo del doctor Juan Pedro Giudici, sito en Av. Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "ARDOHAIN, JORGE LUIS s/quiebra" (expte. n° 7.825/1997) se ha presentado proyecto de distribución de fondos complementario y se han regulado honorarios, lo que se pone a consideración de los interesados por el plazo de diez días (art. 218 de la ley 24.522) vencidos los cuales, en caso de no merecer observaciones, se aprobará el mismo. Publíquese por dos días sin previo pago en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, de Julio de 2019. - Juan Pedro Giudici, Secretario

jul. 25 v. jul. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° tres de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a don GUILLERMO ALFREDO MASSARO en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Massaro Guillermo Alfredo s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. n° 68.028), para que dentro del plazo de cinco días comparezca a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 523 y sgtes del C.P.C.C. Bahía Blanca, de julio de 2019.

jul. 25 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-904-2016 - 5727, caratulada: "Coqui, Jonathan Nicolás s/ Lesiones Leves calificadas provocadas a un ascendiente y por mediar violencia de genero, Amenazas Simples, Lesiones Leves calificadas por ser provocadas a un miembro de las fuerzas de seguridad y Resisitencia a la Autoridad en concurso real entre sí en Veinticinco de Mayo -B- y agregada N° 1185-201-6247 caratulada Coqui Jonathan Nicolás s/ Daño en Veinticinco de Mayo (B", se notifica al nombrado JONATHAN NICOLÁS COQUI, de la siguiente resolución: "///cedes, 19 de julio de 2019. Autos y Vistos: Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Jonathan Nicolás Coqui relacionado al delito de Daño Simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la audiencia de juicio oral dispuesta a fs. 190. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, julio de 2019

jul. 25 v. jul. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 de La Plata en autos caratulados "Soriano Roman Carlos Alberto c/ Garcia Emilio s/ Prescripción Aquisitiva Larga" (Expte. 149156) sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, cita a los sucesores del tercero citado RODOLFO CAGUAR DNI 5.136.738 o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble Circ. I, Secc. A, Mzna. 37, Parc. 6c, Sub-Parc. 00-02-01-02 Matrícula 162.479 (55) sito en Diagonal 74 N° 387/393 de la localidad de La Plata, para que en el término de diez (10) días conteste la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente en juicio (arts.145, 146, 147, 155, 320 y 341 del digesto ritual). La Plata, 13 de marzo de 2018. Luciana Andrea Grana, auxiliar letrada.

jul. 25 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Jose Ignacio Ondarcuho,

Secretaría Única a mi cargo, sito en Guardila Nacional 47 de San Nicolás, comunica por cinco (5) días que con fecha 02/7/19 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de INMED S.R.L. CUIT 30-71423135-5, domiciliada en la calle Urquiza 428 de San Nicolás. Se ha designado Síndico al Contador Oscar Manuel Azara, con domicilio en calle Rivadavia 27 de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30/09/2019. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 12/11/2019 y 27/12/2019 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 06/07/2020 a las 10:30 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado. San Nicolás, 19 de julio de 2019. Dr. Darío Paro, Secretario.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Ingeniero Guillermo Milia S.A. S/ Quiebra (Grande)" (Expte. n° 172/12) con fecha 28/06/19 se ha decretado el estado de Quiebra de la firma INGENIERO GUILLERMO MILIA S.A., CUIT Nro. 30-70945685-3, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la matrícula N° 75.830, Legajo 138.891 y con domicilio social en calle Lavalle N° 1870 de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante los Síndicos, Cres. Matías Raúl Civalé y Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en calle Lamadrid Nro. 3036 1° C de Olavarría, hasta el 2/09/19, los días lunes a viernes de 16 a 18 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el día 11/10/19. La fallida y los terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces". Susana María Sallies, Abogada - Secretaria.

jul. 26 v. ago. 1º

POR 1 DÍA - Por Disposición del Dr. Jorge A. Coppola, a cargo como Juez de Feria del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-13659-2019 caratulada "Ratto Franco Raul s/ Pena a Cumplir y Multa", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 5 de junio del corriente año el Tribunal Oral en lo Criminal Departamental, dictó sentencia contra Ratto Franco RAUL, cuyo datos personales son: argentino, nacido en Junín el 05/12/1993, hijo de Hector Raul Ratto y de Alejandra Isabel Suarez, DNI N° 39.981.256; condenándolo a la pena de 4 años y 6 meses de prisión por el delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización; la que vence el día 25/02/2022, conforme el cómputo efectuado por el órgano de origen. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 507 del Código de Procedimiento Penal y art. 19 apartado 2º del Código Penal, pues la inhabilitación absoluta impuesta importa entre otros la privación del derecho electoral.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez Subrogante Legal del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-13654-2019 caratulada "Obregon Walter Ricardo s/ Pena a Cumplir (C-263/2017 TOC N° 1 JUNIN / IPP N° 04-00-001584-17/00 UFIJ N° 2)" a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 1/06/2017 el Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra OBREGON WALTER RICARDO, de nacionalidad argentina, nacido en Resistencia (Chaco) el día 28/11/1994, hijo de Francisco Ramón y Estela Carmen Enríquez, con DNI N° 40.817.966, condenándolo a la pena de Seis (6) años y Seis (6) meses de prisión, inhabilitación absoluta por el mismo término y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma, hecho acontecido el 27/02/2017; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 27/08/2023. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 19 del Código Penal, art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14.828 Pcia Bs As.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a a los herederos de los Sres. PATERNO MARIA SANTA, PATERNO y VITALE JOSE, PATERNO y VITALE MIGUEL, PATERNO y VITALE LEONARDO, PATERNO y VITALE VICENTE, PATERNO y VITALE ROSA, PATERNO y VITALE DOMINGO -y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso, que reconoce la siguiente nomenclatura catastral: Cir: 1, Sec: D, Qta: 134, Mza: 134 d, Par: 16, ubicado en calle Rendón entre las calles Laprida y Dean Funes de la ciudad de Olavarría, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención y hagan valer los derechos que estime corresponder en los autos "Lauje Margarita Leticia C/ Paterno María Santa S/ Prescripción Adquisitiva Larga "OL - 3387 - 2015 bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes. Olavarría, junio de 2019. Florencia Castellucci, Auxiliar Letrada.

jul. 26 v. jul. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita a herederos y/o sucesores de HERIBERTO SANTIAGO GARRAHAN para que en el término de 5 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Consorcio de Copropietarios Itzaingo 112 C/ Garrahan Heriberto Santiago s/ cobro ejecutivo de expensas, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y ausentes para que los represente. Morón, 19 de julio de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

jul. 26 v. jul. 29

# Edictos

## Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEMINIANI o GERMINIANI GLORIA ELSA. Bahía Blanca, 18 de julio de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ADRIAN ALBERTO GUARIÑO.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ EMIR ANIBAL Y SCIALINO MARTA IRMA. La Plata, 16 de Julio de 2019.-

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Clotilde López, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NANNI LIDIA ANGELA. La Plata, de julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLARREAL HERIBERTO GERMAN JULIAN. Lomas de Zamora, de julio de 2019.-

jul. 24 v. jul. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERINI TERESA y ROBLES RAMON SANTOS. Lomas de Zamora, de julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de SANTIAGO CHRISTIANSE. La Plata, 3 de julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a Herederos y Acreedores de JUANA ANGELICA GUZMAN. La Plata, 04 de Julio de 2019. Jorge Federico Gross, Secretario.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURIZZI MARCOS OSVALDO. La Plata, 28 de Junio de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría N° Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN GRAGLIA, de 2019. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

24 jul. v. 26 jul.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por doña PASCAL GLADYS CLORY. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Abogado-Secretario. Tres Arroyos, 12 de julio de 2019.

24 jul. v. 26 jul.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COFONE ENRIQUE MANUEL. Tres Arroyos, 15 de Julio de 2019. Dra. Mariana C. DruettaSecretaría

24 jul. v. 26 jul.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SCHUNK JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, de julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODOLFO RICARDO PICCININI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 16 de julio de 2019. Lanús, 16 de julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NESTOR ALBERTO CEFALOTI y BALBINA ARCIDIACONO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 18 de marzo de 2019, Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TERESA ARCOLANO y HéCTOR JUAN CEFALOTI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 26 de Abril de 2019. Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIANO OSVALDO. La Plata, 17 de Julio de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Claudio H. Fede, Secretaría a cargo de la Doctora Andrea Yanina Sassone del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Dr. Ricardo Balbín 1753, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Castejon Luis y otro/a s/ sucesion ab-intestato (Acumulado a Castejon Luis Expte N° 5320)\ (Expte. N° 78285), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTEJON RUBEN LUIS. San Martín, de julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON FORTUNATO y VEGA BENEDITA ROSARIO. Morón, 19 de julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIGEMBORN JACOBO. La Plata, 18 de julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SARA BEATRIZ CARDOSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 17 de julio de 2019. Pablo M. Priede, Secretario.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NÉSTOR OMAR MAZZUCCA. La Plata, 18 de julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILLO NELSON JAVIER. San Pedro, 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, de marzo de 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MANUEL FENOGLIO.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLORIA SILVIA BAIARDINI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 19 de julio de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARIO GONZALIA. Lezama, 19 de julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN FELICIANO CHRISTIANI. Coronel Suárez, 18 de julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ASUNCION ARANZABAL. Lezama, 19 de julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Clotilde López, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NANNI HUGO ROBERTO.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VORTAIRE ROBERTO JUAN ENRIQUE. Lomas de Zamora, de julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIAN VICTOR VIDELA. Pergamino, julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 - Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados Guglielmetti Jose Luis s/ Sucesión Ab-intestato\ expte 73709, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUGLIELMETTI JOSE LUIS a los efectos de que hagan valer sus derechos. Ramiro R. Guerrico. Juez. Pergamino, julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE VITTO y/o VICENZO VITTO y ROSA ORSINI, San Justo, 10 de Julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO MARTIN CAPUTA. Pergamino, julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No.3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MABEL EDITH BOTTARINI. Pergamino, julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JUAN DIEGO. Pergamino, julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA CLAUDIA AIELLO. Pergamino, julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE ENRIQUE CABRERA y NÉLIDA LILIA MENDIGUIBEL. Ramallo, 18 de julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO VIVES. Ramallo, 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HERBERT AGUSTIN APESTEGUI. La Plata, 19 de julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLADIMIRO ANTONIO PORTILLA, y/o BLADIMINO ANTONIO PORTILLA, Quilmes, 2 de mayo de 2019. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA CATALINA PARODI. San Nicolás, julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DIEGO NUÑEZ y MARÍA DEL CARMEN IBÁÑEZ. La Plata, 19 de julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FREA DNI 4.827.071. Quilmes, 27 de junio de 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUANA MARIA CASTELLANA, DNI 01318454. Quilmes, julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA BENITEZ ARAUJO y LUNA ALVINO. Quilmes, 19 de Julio de 2019. Paula Viviana Arancibia Auxiliar letrada.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO OSCAR HERNANDEZ. Quilmes, 7 de diciembre de 2018. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA TEOFILA ANDRACA, C.I. y/o M.I. 8.085.948. Quilmes, 19 de julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARTOLANO OMAR ERNESTO (LE 5354644). AZUL, Junio 6 de 2019. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria

jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO PERSI. Monte, de 2019.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDO FILLOL y NELLY LETICIA GOMEZ, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte 18 de octubre de 2018.- Marisa Luján Preves Juez. Silvana M. Brea, Abogada- Secretario.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RIVERO o JOSE RIVERO CUADRA, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte 5 de noviembre de 2018. Marisa Luján Preves, Juez Juzgado de Paz Letrado de Monte.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES TEODESIO DEZA. La Plata, 10 de Junio de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ MARTA PETRONA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 de Código Civil y Comercial). Lomas de Zamora, 26 de junio de 2019.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don AMALIO ALEGRE. Lomas de Zamora, 19 de julio de 2019.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE EMILIO LOPEZ y de EDDA NOEMI BUJAN. Lanús, 18 de julio de 2019.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA ELENA CARBIA. Bahía Blanca, 18 de julio de 2018.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAZZO CELIA MARCELA a fin que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda. Bahía Blanca, 2019. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BAIARDI, IRMA JULIA. Navarro de julio de 2019.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (Bs. As.), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADOLFINA LORETA IBÁÑEZ SANABRIA. En Colón, Bs. As., a los 4 días del mes de junio de 2019. Dra. Pilar Ibarra, Jueza.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EVERARDO VICTORINO MARTINEZ y NELIDA ESTER FLORES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 19 de julio de 2019.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores OFELIA AMELIA MIGLIAVACCA. Vedia, 19 de julio de 2019.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ELSA HAYDEE CASASOLA. Vedia, julio de 2019.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría No. única de Morón, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FANTI MARIANO FELIPE. Morón, julio del 2019.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría No. única de Morón, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LUCINDA QUIROGA. Morón julio del 2019.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CARMEN PORRAZZI. La Plata, 3 de junio de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario Interino.

jul. 25 v. jul. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA DELFINA LAFFITTE. Quilmes, 19 de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGÉLICA MAURICIA ROLON y ESTANISLAO RAMÓN GONZALEZ. Morón, 17 de julio de 2019. Paula Susana Potenza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SANCHEZ. Morón, 17 de julio de 2019. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALINDRE, JUAN CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (art. 7, 2340 del CCyC). Morón, 10 de julio de 2019. Valeria Fernanda Sacaba, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA DELIA AZUCENA STRINGI y LUIS FANGANNO. Morón, 17 de julio de 2019. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO MANUEL SANCHEZ. Morón, julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO BENITO BELLENDER. Olavarría, julio de 2019. Susana M. Sallies, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PANTOTIS CARLOS HUGO. Morón, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HUGO DANIEL ACUÑA. Olavarría, julio de 2019. Susana M. Sallies, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI ETHEL GIRARD. Morón, a los 16 días del mes de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DIONISIO DANIEL AMADO. Olavarría, julio de 2019. Susana M. Sallies, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por Don ALBERTO DAMASO PALLOTTO, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 3, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO TANUSI. Morón, 26 de junio de 2019  
jul. 26 v. jul. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SOTO, MARIA ANGELICA EVARISTA. Morón, 19 de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA GENOVEVA ABELAIRA. Morón, 18 de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, secretaria única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VICTOR CUREL. Morón, 17 de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA TORELLA. Morón, 17 de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AMELIA VICTORIA PISSACO. Morón, 19 de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL GRAÑA. Morón, 19 de julio de 2019. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Patricia C. Rieder Bazán, del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LEONARDO MARTINEZ y MANUELA RAMONA FERREYRA. Morón, de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Valeria Antos , Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORALES RICARDO. Morón, Secretaría, de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIRGINIA LUCIA PAZ y JOSE SILVESTRE UGARTES. Morón, 19 de julio de 2019. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días (treinta) a herederos y acreedores de HIDEKO GIMA y JORGE YAHANA. Morón, de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 8 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICIOSO, VICENTE ANGEL y HERNANDEZ, FRANCISCA ALEJANDRA. Morón, de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MACHO, AURORA, DNI 494739. Morón, 4 de julio de 2019. Paula Fernandez Gurawski, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORELLANO RAUL HORACIO. Morón, 2 de julio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO NELIDA y ROMERO BLAS. Morón, 09 de abril de 2015.  
jul. 26 v. jul. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOI GONZALEZ y ORTENCIA BALLEJO. Morón, 19 de julio de 2019. Paula Susana Potenza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SEGUNDO CAMPOS. Morón, 19 de julio de 2019. Paula Susana Potenza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE RIVAS. Morón, 19 de julio de 2019. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO VALENTIN MAGALLANES y ANA SOTTOLANA DE MAGALLANES. Morón, 1 de Julio de 2019.

jul. 26 v. jul. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TASSISTRO JUAN BAUTISTA. Morón, Secretaría, de julio de 2019. Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 (UNO) del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANZA, HÉCTOR VICTORIO. Morón, 17 de Julio de 2019

jul. 26 v. jul. 30